N° GS-2021 – / RASES – ADMIN – 3.1

Pereira, 19 de Octubre del 2021

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTÍA

PN RASES No. 3 MIC 046 – 2021

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia con sucursal o sede en la Ciudad de Armenia, que estén interesadas en participar en el proceso de selección cuyo objeto es: **"EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTESICOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO CON SEDE EN ARMENIA"**

De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Así mismo se recomienda a los interesados leer íntegramente el presente documento, así como todos los documentos a publicar en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II las solicitudes de aclaración sólo serán recibidas en las fechas y en el correo estipulado.

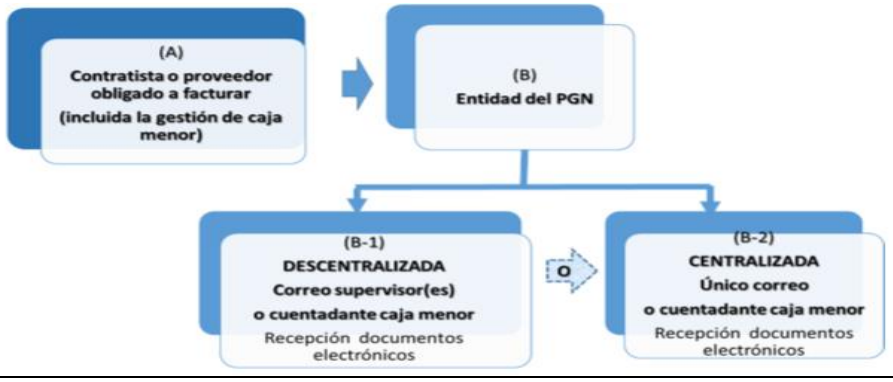
MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de MÍNIMA CUANTIA, según lo establecido en el las Leyes 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 00090 del 2018 por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO.**

Objeto.	**EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTESICOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO CON SEDE EN ARMENIA**
Presupuesto.	El valor Total estimado para la contratación que se pretende realizar es de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($21.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000,00)** Para la vigencia 2021; Los cuales se encuentran amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 39621 del 15 de Octubre del 2021** y **QUIPU No. 445 del 15 de Octubre del 2021**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3. **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000,00)** para la Vigencia Futura 2022; aprobado por la Dirección de Sanidad mediante oficio No. GS-2021-025842 DISAN de fecha 03 de mayo del 2021 para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2021-021553 del 28 de abril del 2021.

Plazo de Ejecución.	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la carta de inicio, hasta el Treinta y Uno (31) diciembre del presente año y para la Vigencia Futura 2022 será a partir del Primero (01) de Enero del año 2022 hasta el Treinta (30) de Junio del año 2022, o hasta agotar el presupuesto disponible lo que primero ocurra
Lugar de Prestación del Servicio.	El servicio objeto del contrato deberá prestarse en las instalaciones del contratista favorecido debidamente habilitadas por la ley, las cuales deberán estar ubicadas en la ciudad de Armenia – Quindío y debidamente habilitados por la Ley, *esto con el fin de no incurrir en gastos innecesarios por traslado de pacientes a otras ciudades y además teniendo en cuenta que requieren controles de manera regular y/o asistencia personalizada.*
Forma de Pago.	De acuerdo a la circular Externa No. 016 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación de fecha 09 de marzo del año 2021; solicita a todos los Representantes legales, Secretarios Generales, Ordenadores del gasto, áreas Financieras, Coordinadores y usuarios del SIIF Nación; con el fin de realizar el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN: **PROCESO RECEPCIÓN DOCUMENTOS ELÉCTONICOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN (INCLUIDO EGRESO DE CAJA MENOR)** 

I. ACTIVIADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECECPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) CONTRATISTA O PROVEEDOR (EMISOR)

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

   #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
   ó
   #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

   #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
   ó
   #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

   Nota importante: *De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.*

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado

en los datos del emisor en el documento electrónico.

B) Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).

1. Habilitarse ante la Dian.
2. Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso.

II. ESQUEMAS DE RECEPCIÓN DE FECTURAS ELECTRONICAS EN EL SIIF NACIÓN

Para la recepción, de común acuerdo con la Presidencia de la República, se han definido dos esquemas de recepción que las entidades implementaran de acuerdo con sus modelos de gestión administrativa definidos para el pago de contratos.

A) Recepción descentralizada por supervisor o cuentadante de caja menor

Esta modalidad establece que cada supervisor de contratos o cuentadante de caja menor recibe y gestiona (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico en la herramienta del operador tecnológico Olimpia IT utilizado por el SIIF Nación.

Para tal fin se debe:

1. Realizar trámite de solicitud para ser creado como usuario en la plataforma Olimpia, a través de alguna de las siguientes opciones:

- De forma Masiva.

Las entidades que escojan esta opción deben remitir la información de todos los supervisores de contratos y cuentadantes de caja menor activos para realizar la parametrización en el sistema a más tardar el 20 de marzo de 2021 para lo cual deben diligenciar la plantilla No. 5 – Información de supervisores de contratos para recepción de facturas electrónicas la cual se encuentra ubicada en la siguiente ruta: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/__pages_ciclodenegocios/p8derechosycartera

Esta información se deberá enviar al correo electrónico siifsoporte@minhacienda.gov.co

Asunto: Supervisores para recepción de facturas electrónicas - SIIF Nación

Cabe resaltar que las entidades que ya remitieron la información de los supervisores y cuentadantes de caja menor no deben volver a enviarla y en caso de requerir alguna actualización a los supervisores reportados, deben realizar la modificación o actualización directamente al interior de la entidad para lo cual se debe seguir el procedimiento definido en la guía **"Manual de Usuario -Módulo Recepción Min Hacienda – Supervisores"** la cual esta publicada en la siguiente ruta: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8derechosycartera

- A través de un usuario designado por la entidad:

Las entidades que escojan esta opción designaran un funcionario en el área administrativa o contractuales para ser creado en el operador tecnológico Olimpia IT, para desarrollar las siguientes actividades:

- Crear individualmente los supervisores al interior de cada entidad.
- Modificar o actualizar la información de los supervisores ya registrados, conforme al procedimiento indicado en la guía “Manual de Usuario -Módulo Recepción Min Hacienda – Supervisores”, publicada en el siguiente link.

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8derechosycartera

2. Revisar el correo remitido por el aliado Olimpia, en donde se le informa que tiene facturas pendientes de gestionar.
3. Ingresar a la plataforma Olimpia para aprobar o rechazar cada factura.
4. Una vez aprobada Olimpia IT la registra en el SIIF Nación para que sea vinculada a una obligación o egreso de caja menor para su pago.

B) Recepción centralizada

Esta modalidad se establece a petición de varias entidades, con el fin que se reciban de manera centralizada todas las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito en un correo electrónico definido por cada entidad la cual es la encargada de su distribución y gestión ante cada uno de los supervisores y cuentadantes de caja menor.

Para tal fin, cada entidad que la escoja debe informar un único correo electrónico de recepción al que de manera automática el SIIF Nación enviará todas las facturas electrónicas recibidas y a su vez la entidad deberá asignar un administrador y/o responsable de dicho correo.

Esta información se deberá enviar al correo electrónico siifsoporte@minhacienda.gov.co

- Asunto: Correo electrónico único de recepción de facturas electrónicas - SIIF Nación
- Código PCI
- NIT de la entidad
- Dirección de correo electrónico
- Nombres completos del administrador del correo
- Número de identificación del administrador del correo
- Dirección de correo electrónico del responsable del correo

El funcionario designado deberá:

- Entrar al operador tecnológico Olimpia IT y aprobar y rechazar las facturas con base en la información que le den los supervisores o cuentas de caja menor. De no aprobarse o rechazarse dentro de los tres días siguientes a su recepción, la factura será tácitamente aprobada, quedando en firma como título valor.
- Una vez aprobada Olimpia IT la registra en el SIIF Nación para que sea vinculada a una obligación o egreso de caja menor para su pago.

IMPORTANTE: La Administración del SIIF Nación deja a consideración de cada entidad seleccionar la opción que crea conveniente, sin embargo, basada en el conocimiento del proceso, recomienda la primera opción que establece que las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito deben ser gestionadas por cada supervisor o cuentadante de caja menor en razón a que son los responsables directos de aprobar o rechazar los documentos soporte del (los) contrato(s) o de los egresos de los cuales son responsables.

Igualmente aclara a las entidades que decidan seleccionar la segunda opción, que son responsables de gestionar oportunamente los documentos para no causar demoras en el proceso de pago y para evitar que las facturas electrónicas queden aprobadas tácitamente de conformidad con lo definido por la norma tributaria.

III. DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO PARA VERIFICACIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS QUE NO FUERON REGISTRADAS EN EL SIIF NACIÓN EXITOSAMENTE

Cuando el proveedor o contratistas no refiera adecuadamente la entidad, la subunidad, el supervisor o el cuentadante de caja menor, las facturas quedarán en un repositorio del operador tecnológico Olimpia IT, por tal razón se deberá designar un funcionario para que se habilité en dicho aplicativo e identifique el error, con el fin que se pueda registrar la factura en el SIIF Nación y se pueda vincular a una obligación o egreso para su pago.

Para tal fin se debe hacer lo siguiente:

1. Crear en la plataforma Olimpia un Usuario Gestor de Documentos Electrónicos Rechazados.
2. Solucionar los errores que presentan los documentos electrónicos, previa validación por la plataforma Olimpia.

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2000: “Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones” (Ley general de archivos) y siguientes.
Debe anexarse adicionalmente a la facturación:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de Ley.
- Recibido a satisfacción Técnico
- Económico expedido por el supervisor del contrato.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide
- para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. La factura debe cumplir los requisitos de la Resolución 3047 de 2008
- Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato.

	La tesorería de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 pagará el presente contrato dentro de los Sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso.	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación o si es el caso de persona natural que su certificado de matrícula mercantil no lo (a) faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k. Cuando la oferta económica supere el valor estimado o precio techo por ítem establecidos para la presente invitación, dará como consecuencia el rechazo total de la oferta. l. Cuando se compruebe la existencia de embargos, o medidas cautelares proferidas por autoridad competente en contra del oferente. m. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la presente invitación. El lugar de presentación de la oferta será la plataforma electrónica SECOP II. En ningún caso la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 se hará responsable del retraso en la plataforma, o que el oferente presente oferta en lugar distinto al señalado en el lugar de la presentación. n. El no tener la capacidad jurídica, la capacidad técnica, la capacidad económica y la operacional o la experiencia exigida en los presentes términos de referencia, conforme a la oferta presentada por los oferentes. o. Si la propuesta se entrega en un lugar diferente al establecido en esta invitación publica o hayan sido enviadas por e-mail o fax. p. Cuando la oferta sea condicionada o parcial.

	CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación.	Es preciso argumentar que la forma de adjudicación del presente proceso recaerá en el proponente que haya presentado la oferta con la mejor relación costo-beneficio; es de anotar que la adjudicación se realizara por el total del presupuesto disponible a la entidad con el mayor porcentaje de descuento ofertado, porcentaje que será aplicado a todos los ítems solicitados en la invitación. Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella propuesta que ofrezca el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** a los ítem requeridos por la Unidad Prestadora en Salud de Quindío, es decir, la oferta más económica resultante por los proponentes, que se encuentre en condiciones de mercado y que satisfaga las necesidades de la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. En caso de existir empate en el mayor porcentaje de descuento ofrecido, la adjudicación se hará a quien haya Publicado en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II la primera de la oferta entre los empatados, según el orden de Publicación de las mismas. En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Subnumeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional. La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, mediante comunicado de la página del SECOP II, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en la página del SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
Procedimiento en caso de empate a menor precio.	De conformidad con el numeral 7º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, *"En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo".*

Información de aceptación de la oferta.	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: Tipificación, estimación y asignación del riesgo.	Las contenidas en el **Anexo No. 2** de la presente Invitación.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

2.1 Los proponentes deberán presentar su oferta de manera magnética en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, firmada por el Representante Legal para los anexos en lo posible.

- ✓ Carta de Presentación de la oferta de acuerdo al Formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). ***(Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II)***
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (01) mes o en su defecto para las personas que ejercen profesiones liberales debe estar inscrita su actividad en el registro único tributario y de igual forma para las entidades sin ánimo de lucro anexar la certificación del reconocimiento de personería jurídica por la autoridad competente, **no superior a un (01) mes**. ***(Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II)***
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente ***(Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II)***
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del Representante Legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su Representante Legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
- ✓ La Policía Nacional, consulta el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), con el fin de verificar que el Representante Legal no se encuentre inmerso en el Numeral 4 del Artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 del 2016)
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. ***(Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II)***
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el **Formulario No. 3**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). ***(Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II)***
- ✓ **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:** El oferente mediante documento autoriza a la Entidad para que esta pueda notificar a través de medios electrónicos el oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y Normas que lo complemente, modifiquen o adicionen. ***(Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II)***
- ✓ **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGO, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:** el oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda la "estimación, tipificación, asignación de riesgo, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las clausulas sancionatorias. ***(Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II)***

3. DE ORDEN TÉCNICO:

3.1 Experiencia Proponente en Producir o Comercializar el Bien y/o Ofrecer el Servicio.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2018, 2019 y/o 2020) y hasta la fecha del cierre del proceso de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información:

1) Nombre o razón social del contratante.
2) Nombre o razón social del contratista.
3) Objeto del contrato.
4) Fecha de iniciación del contrato.
5) Valor del contrato.
6) Dirección y número telefónico del contratante

No se admiten:
-Certificaciones de Subcontrataciones
-No se acepta auto certificaciones.
-Copias de facturas órdenes de pago etc.
-Copias de Contratos.

NOTA: *En caso de que el oferente haya firmado contratos con el Establecimiento de Sanidad Policial Armenia o el Departamento de Policía Quindío, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012.*

Este aspecto se verificará en el **Anexo No. 1** Especificaciones Técnicas Mínimas

3.2 Competencia de los Contratistas

3.2.1. Nivel de Educación o Nivel Académico

El oferente deberá anexar certificación firmada por el Representante Legal y/o responsable de talento humano donde manifieste que cuenta con el personal idóneo, el cual permita cumplir el objeto del Contrato y que garantice la disponibilidad del personal necesario debidamente entrenado.

RECURSO HUMANO

1. **Director técnico.** Esta persona debe contar con formación de Protesista/ortesista (o equivalente a nivel ISPO Categoría I), tecnólogo ortopédico (o equivalente a nivel ISPO Categoría II) o contar con una experiencia certificada en el campo o con un certificado de competencia laboral en elaboración de prótesis u órtesis. Además tendrá bajo su responsabilidad la calidad de los productos que se fabriquen en el establecimiento donde labora y será responsable del cumplimiento de las siguientes obligaciones.

a) Asesorar y supervisar directamente las actividades de elaboración sobre medida de los dispositivos de prótesis y órtesis ortopédica externa.
b) Facilitar al usuario la información sobre la utilización de los dispositivos elaborados y la requerida por cualquier autoridad sanitaria.
c) Diseñar el manual que contenga los diferentes procesos y procedimientos de trabajo y garantizar su implementación.
d) Garantizar que el equipo se encuentre en buen estado, se utilicen de manera adecuada y que sobre ellos se realicen los procedimientos de mantenimiento adecuados.
e) Evaluar y registrar los problemas detectados en la calidad de los dispositivos elaborados y, si es del caso, efectuar la comunicación a la autoridad sanitaria correspondiente.
f) Seleccionar y autorizar los materiales, insumos, componentes y ayudas adicionales.
g) Garantizar la adecuada articulación con el servicio habilitado de medicina física y/o rehabilitación.

2. **Personal de áreas técnicas**. Las personas de las áreas técnicas deben estar entrenadas en la elaboración y procesamiento de los dispositivos médicos sobre medida de prótesis y Órtesis ortopédica externa.

PARÁGRAFO. Todo el personal que labore o preste sus servicios en los establecimientos en donde se elaboren y adapten dispositivos médicos sobre medida de prótesis y Órtesis ortopédica externa, debe conocer sus respectivas funciones, ejecutarlas con la mayor dedicación y capacidad de que dispone y recibir capacitación, con el fin de garantizar que entienda en su totalidad los procedimientos que se llevan a cabo.

3.2.2. Experiencia del Personal

El oferente deberá anexar certificación firmada por el Representante Legal, que el personal tenga experiencia suficiente para la prestación de este servicio se requiere persona con título de ortesista /protesista quien deberá anexar copia de certificados por una Universidad o Instituto Especializado legalmente reconocido por él.

3.2.3. Capacidad Operativa

El oferente deberá acreditar mediante documento escrito firmado por el Representante Legal, anexando material fotográfico amplio y suficiente, en donde se evidencie, que cuanta con la capacidad de instalaciones, maquinaria, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución. Además que podrá hacer entrega oportuna de los materiales objeto del presente proceso de contratación, a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía nacional, en donde además deberá dejar registro mediante base de datos el cual será verificado aleatoriamente por el personal de auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y/o Unidad Prestadora de Salud Quindío, con sede en Armenia.

El oferente para garantizar la capacidad técnica en la elaboración del elemento, debe cumplir con los artículos 6 y 11 de la Resolución 1319 del 15 de Abril de 2010 la cual establece: **Artículo 6** "Obligatoriedad de la inscripción ante el INVIMA" y **Artículo 11 l**os establecimientos que elaboren y adapten dispositivos médicos sobre medida de prótesis y Órtesis ortopédica externa deben contar como mínimo con el siguiente recurso humano, por lo que debe adjuntar copia de inscripción ante el INVIMA

El oferente certificara mediante documento escrito que está en la capacidad técnica de elaborar y/o vender los elementos ortesicos, cumpliendo con los artículos 6 y 11 de la resolución 1319 del 15 de Abril de 2010.

El oferente deberá acreditar el manejo adecuado de los residuos peligrosos, mediante entrega acta de disposición final no superior a un mes expedida por la Empresa prestadora de Servicio Especial.

El oferente deberá presentar certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que el oferente será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

3.2.4. Otras Condiciones Técnicas Verificables

Diligenciar el **Anexo No. 01** y deberá subirlo al Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

4. DE ORDEN ECONÓMICO

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta **CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación.

En caso de existir empate en el mayor porcentaje de descuento ofrecido, la adjudicación se hará a quien haya Publicado en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II la primera de la oferta entre los empatados, según el orden de Publicación de las mismas.

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Su numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se complementa el manual de contratación de la policía nacional. Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del 100% de los ítems solicitados para que la oferta pueda ser objeto de verificación, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos solicitados.

En el caso que la entidad oferte un **CERO PORCIENTO DE DESCUENTO** se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

- ✓ Certificación Bancaria vigente con una fecha de expedición **no superior a 30 días**. ***(Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II)***
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar **Formulario No. 2** adjunto) ***(Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II)***
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario. **(Actualizado y Vigente)** ***(Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II)***

4.1. CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN.	(Según lo establecido en el Portal Único de Contratación SECOP II) Lugar: Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES INVITACIÓN	**DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II** Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sola será tenida en cuenta en este proceso de Mínima Cuantía, la información recibida por escrito de manera electrónica en el SECOP II.
RESPUESTAS A OBSERVACIONES (SI EXISTEN)	**DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II**
ENTREGA DE PROPUESTAS.	Lugar: Las propuestas deberán ser entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II. FECHA: **DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II** **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II:** Este protocolo hace parte integral de los términos y condiciones del SECOP II por lo tanto es de obligatorio cumplimiento a partir del 19 de noviembre del 2018. El protocolo está dirigido a los Usuarios del SECOP II en los Eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los Procesos de Contratación en el SECOP II. Las actuaciones que pueden ser afectados por las Fallas son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros. El protocolo aplica cuando dichas Fallas se presentan dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al Evento, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta. Los términos establecidos en este documento son los mínimos para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y pluralidad de oferentes en los Procesos de contratación de las Entidades Compradoras, por lo cual no están sujetas a la discrecionalidad de estas, salvo en los casos taxativos expresos en el protocolo. Los términos no definidos en el presente protocolo y utilizados frecuentemente deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. Para la interpretación del presente protocolo, las expresiones aquí utilizadas con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica.

Definiciones:

- **Fallas Generales:** Afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii Mientras se esté presentando la Falla, Colombia Compra Eficiente lo anunciará por sus diferentes Medios de Comunicación (banner principal de su página web, IVR de Mesa de servicio y banner de la página de inicio de SECOP II).

- **Fallas Particulares:** Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte. En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

  - Ante una posible indisponibilidad por Falla General o Particular es importante que tanto Entidades Compradoras como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de Fallas Particulares, se comuniquen oportunamente con la Mesa de Servicio a través del formulario de soporte https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte y con la Entidad Compradora. En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.

Para un uso más expedito de este Protocolo, Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Compradoras la implementación de un correo electrónico de contacto para los casos de indisponibilidad y la estipulación del mismo dentro de los pliegos de condiciones de los Procesos de Contratación. Las Entidades Compradoras a su consideración podrán establecer como mecanismo de comunicación oficial ante una indisponibilidad del SECOP II su página Web, lo cual deberá estar consignado de manera clara y expresa en el pliego de condiciones de manera que no induzca a error a los interesados.

- Ante una Falla General con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, Colombia Compra Eficiente recomienda no hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla. Los mensajes podrían estar afectados por la Falla y no llegar, o llegar con retraso.

Las Entidades Compradoras y Proveedores deben conocer el procedimiento a seguir en caso de presentarse Fallas en el SECOP II, y las instrucciones para uno y otro.

	Recuerde que ante una posible indisponibilidad por Falla General es importante que tanto Entidades Compradoras como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente en donde se notificará de manera oportuna la Falla previa a la emisión del Certificado de indisponibilidad. Los mantenimientos programados por Colombia Compra Eficiente a la plataforma SECOP II en ningún caso autoriza el uso del presente protocolo, estos mantenimientos son informados a todos los usuarios de manera anticipada. **Presentación de ofertas:** Recuerde que la Entidad Compradora puede modificar el cronograma. No obstante, si la Entidad Compradora no hace uso de la opción de modificación del cronograma dispuesta en el numeral 1.1.1., cuando el cierre fue afectado por una Falla General, deberá recibir ofertas por medio del correo electrónico fijado dentro del pliego de condiciones del Proceso, durante las 16 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas. En los Procesos de Mínima cuantía, o régimen especial con oferta, en consideración a que los tiempos son más cortos que en otras modalidades de selección, el plazo para recepción de ofertas puede ser de mínimo 8 horas hábiles, lo cual deberá ser informado de manera clara e inequívoca por la Entidad Compradora a los interesados. La decisión y los términos de esta deben ser comunicados a todos los interesados por medio de la página web de la Entidad Compradora y dentro del SECOPII por medio de mensaje general una vez se restablezca la plataforma. La Entidad Compradora deberá verificar: i) la existencia del Certificado de Indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al cierre, ii) que los Proveedores que envían oferta por correo electrónico como oferta externa hayan enviado a la Entidad Compradora un correo electrónico previo a la fecha y hora de cierre manifestando su imposibilidad de presentar oferta. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre. Si la Entidad Compradora no modificó el cronograma, deberá realizar el cargue en SECOP II de las ofertas que hayan cumplido los requisitos indicados anteriormente utilizando la funcionalidad de Oferta Externa y publicar el acta de cierre posteriormente. La Entidad Compradora deberá esperar las 16 horas hábiles para la publicación del acta de cierre con el fin de recibir todas las ofertas de los Proveedores que manifestaron la no disponibilidad de la plataforma para suscribirse y/o presentar oferta dentro del plazo establecido para ello. El canal de recibo de ofertas externas será el correo de contacto para los casos de indisponibilidad, el cual debe estar estipulado en el pliego de condiciones del Proceso de contratación de manera clara para evitar inducir a error a los interesados. Las ofertas que no cumplan con el contenido y procedimiento descrito no podrán ser evaluadas por la Entidad Compradora, en cuanto se entienden presentadas fuera de término.

	Para cargar Ofertas Externas en el SECOP II, incluyendo aquellas que manejan sobre cerrado como los Procesos de Concurso de Méritos y licitación de obra pública, siga las instrucciones del Anexo 1. En caso de que el oferente sea un proponente plural la Entidad Compradora deberá cerciorarse antes de realizar el cargue externo de la oferta que éste se encuentre constituido como tal en la plataforma. Recuerde que cuando se presenta una Falla General, Colombia Compra Eficiente envía una notificación por correo electrónico a todas las Entidades Compradoras que tengan Procesos en la etapa de cierre para presentación de ofertas. Las Entidades Compradoras deberán cargar todas las ofertas presentadas por fuera de la plataforma que cumplan este procedimiento en el SECOP II, incluyendo las que no se encuentren completas, lo anterior teniendo en cuenta que la habilitación, inhabilitación o rechazo de una oferta es un proceso posterior al recibo de las mismas. En caso de que un Proveedor envíe oferta por medio de la Plataforma e igual se acoja al Protocolo de indisponibilidad enviando oferta externa, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta como oferta la primera que haya presentado el Proveedor, sin consideración a la forma en que lo haya hecho. Puede ocurrir que, debido a una falla en la plataforma, el Proveedor que, previo al cierre iba a retirar una oferta y enviar una nueva, no pueda hacerlo. Si la Entidad decido no modificar el cronograma y el proveedor se acoge al procedimiento de oferta externa, la Entidad Compradora deberá verificar que dentro del correo/ documentos de la oferta en el cual envíe la oferta externa este especificado que la misma constituye una nueva oferta y por ello sustituye en su totalidad la que se encuentra presentada en la plataforma. A continuación, encontrará las acciones que debe tomar el Proveedor frente a cada uno de estos procedimientos alternativos: **a. Presentación de ofertas:** Si la Entidad Compradora no modifica el cronograma, el Proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá enviar un correo electrónico a la Entidad Compradora manifestando esta situación. Debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta. Previo al envío del correo, debe cerciorarse de que el inconveniente presentado se debe a una Falla General del SECOP II por medio de los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente. Si antes del cierre todavía no ha sido expedido el certificado de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, igualmente el Proveedor debe enviar el correo electrónico manifestando su imposibilidad de enviar la oferta. Recuerde que este correo sólo será tenido en cuenta por la Entidad Compradora si es enviado antes del cierre. El correo que el Proveedor envía a la Entidad Estatal deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor. La oferta debe ser enviada a la Entidad Compradora por correo electrónico

	durante las 16 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas y deberá cumplir con: a. correo electrónico del Proveedor enviado antes del cierre indicando la no disponibilidad de la herramienta; b. la existencia del Certificado de Indisponibilidad, El Proveedor debe tener en cuenta que si su oferta no cumple con todo lo descrito en antelación la Entidad Compradora no puede recibir ni evaluar la oferta, porque se entiende presentada fuera del plazo. En caso de que un Proveedor envíe oferta por medio de la Plataforma e igual se acoja al Protocolo de indisponibilidad, debe tener en cuenta que la única que será considerada como oferta por la Entidad Compradora será la primera que haya presentado. Puede ocurrir que, debido a una falla en la plataforma, el Proveedor que, previo al cierre iba a retirar una oferta y enviar una nueva, no pueda hacerlo. Si la Entidad decido no modificar el cronograma y el proveedor se acoge al procedimiento de oferta externa, la Entidad Compradora deberá verificar que dentro del correo/ documentos de la oferta en el cual envíe la oferta externa este especificado que la misma constituye una nueva oferta y por ello sustituye en su totalidad la que se encuentra presentada en la plataforma. **Fallas Particulares:** Las Fallas Particulares son reportados por las Entidades Compradoras o por los Proveedores y certificadas por Colombia Compra Eficiente con la respuesta a los tickets de Mesa de Servicio, la cual será enviada desde el mail soporte@secop.gov.co. La respuesta a los tickets constituye el certificado que tanto Entidades Compradoras como Proveedores podrán usar para culminar su acción. Para generar un caso reportando una Falla Particular y obtener el respectivo número de ticket usted debe utilizar el formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte, por lo cual Colombia Compra Eficiente aconseja reportar las posibles Fallas particulares de manera inmediata teniendo en cuenta el Anexo 2 del presente protocolo. Una Falla Particular que se de en un Proceso de contratación, en una fase particular o Evento, en la cuenta de Entidad Compradora o Proveedor, o en el Usuario de Entidad Compradora o Proveedor, deberá ser puesta en conocimiento de los interesados por la Entidad Compradora o Proveedor que experimentó la Falla. Si la Falla Particular es reportada por el Proveedor, esta debe ser puesta en conocimiento de la Entidad Compradora al correo electrónico que esta determine en los pliegos de condiciones. Si la Falla Particular es reportada por la Entidad Compradora, esta puede ser comunicada a los interesados en el Proceso mediante un mensaje público en el SECOP II o en su página Web. Los Usuarios deberán tener en cuenta que sólo podrán utilizar las respuestas a los tickets para habilitar el protocolo de Fallas Particulares cuando la Falla se presente dentro de las 4 horas calendario previas al Evento afectado y la respuesta a los tickets certifique la Falla técnica de plataforma. Los errores humanos dentro de la plataforma no son objeto de certificación por parte de Colombia Compra Eficiente, por lo cual, no son causal de uso de la presente guía.

Los casos descritos a continuación no son taxativos. Si su caso no se encuentra en la lista por favor comuníquese de inmediato con la Mesa de Servicio.

2.1. Instrucciones para Entidades Compradoras
Cuando se presente una Falla Particular dentro de un Evento en un Proceso de contratación las Entidades Compradoras deberán seguir las instrucciones descritas a continuación.

Las instrucciones dependerán del momento o Evento en el cual se encuentre el Proceso y el efecto que la Falla Particular pueda tener sobre el mismo.

Presentación de ofertas
Cuando se presente una Falla Particular certificada por la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente en la etapa de presentación de ofertas, la Entidad Compradora debe recibir las ofertas al correo electrónico fijado dentro del pliego de condiciones del Proceso, durante las 16 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

La oferta deberá ser aceptada por la Entidad Compradora si se cumplen las siguientes condiciones: a. existe una respuesta al ticket de Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente certificando la Falla Particular en la presentación de oferta; y b. los proponentes envían un correo electrónico previo a la fecha y hora de cierre manifestando su imposibilidad de presentar oferta. Las ofertas que no cumplan con el contenido y procedimiento descrito no podrán ser evaluadas por la Entidad Compradora, en cuanto se entienden presentadas fuera de término.

El correo que el Proveedor envía a la Entidad Compradora deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor; e. número de ticket de la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente. Si quien desea participar corresponde a un proponente plural, el nombre y datos de este.

La Entidad Compradora deberá esperar las 16 horas hábiles posteriores a la fecha límite de presentación de ofertas para la publicación del acta de cierre y con el fin de recibir todas las ofertas de los Proveedores que manifestaron la Falla Particular de la plataforma en el momento oportuno y que cuenten con la respuesta de Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente certificando la Falla. El correo electrónico para el recibo de ofertas externas debe estar determinado por la Entidad Compradora en el pliego de condiciones del Proceso de contratación. La Entidad debe dar a conocer la situación a todos los interesados, para que estén al tanto del tiempo en el que el acta de cierre será publicada. La Entidad puede para ello utilizar la funcionalidad de mensajes en el SECOP II o su página Web institucional.

La Entidad Compradora aceptará las ofertas que hayan cumplido los requisitos indicados anteriormente y subirá las mismas al SECOP II utilizando la funcionalidad de oferta externa y posterior realizará la publicación del acta de cierre correspondiente. Para cargar ofertas externas en el SECOP II siga las instrucciones del Anexo 1. (PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD)

Las Entidades Compradoras deberán cargar todas las ofertas presentadas por fuera de la plataforma que cumplan este procedimiento en el SECOP II, incluyendo las que no se encuentren completas, lo anterior teniendo en cuenta

	que la habilitación, inhabilitación o rechazo de una oferta es un Proceso posterior al recibo de las mismas. **PARA EFECTOS DE ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, QUEDARÁN HABILITADOS LOS SIGUIENTE CORREOS ELECTRÓNICOS:** deris.upres-con@policia.gov.co; deris.rase3-gco@policia.gov.co; luis.perez6238@correo.policia.gov.co; **LINEA TELÉFONICA:** (036) 3164770 Extensión: 8307.
CONSOLIDACION INFORME DE EVALUACIÓN	El Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, consolida el informe de evaluación y da traslado del mismo al oferente indicando que el plazo para presentar las observaciones a dicho informe será de un (01) día hábil.
SOLUCIÓN OBSERVACIONES	Si hay observaciones, El responsable del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, las remite a los Evaluadores para su estudio, análisis y respuesta. Agotado el trámite del caso, se consolida el informe final de la evaluación. Para lo cual se tendrá un (01) día hábil.
TRASLADO DE ACEPTACIÓN OFERTA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	El responsable del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, al día hábil siguiente una vez se emita el concepto de viabilidad de aceptación proyecto de aceptación de oferta y requisitos habitantes.
NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.	Dentro del primer día hábil siguientes al plazo otorgado una vez cumplido el plazo para la verificación de requisitos habilitantes a la recomendación de adjudicación.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

5. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El Supervisor del contrato será a Cargo de un **INTEGRANTE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 3** ó **INTEGRANTE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, CON SEDE EN ARMENIA**, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Jefe de la unidad ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero del 2018. Por la cual se establecen las funciones de los supervisores e interventores de los contratos en la Policía Nacional, además por el cargo que desempeña, la experiencia y el conocimiento que posee es las más indicada para realizar dicha supervisión.

SUPERVISION DE AUDITORIA REGLAMENTADA BAJO EN INSTRUCTIVO 013/ DISAN AGESA

- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,

- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 ".
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
- Durante las fases de atención, el oferente deberá observar criterios de racionalidad científica, los cuales serán objeto de auditoría.
- El Contratista deberá designar un coordinador médico para que, en conjunto con el supervisor del contrato y el auditor médico del Contratante, den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato.
- Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las normas sobre seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo implementado en el instructivo 04/2019 de la Disan, dicha verificación deberá realizarse cuando se haya ejecutado el 50% del contrato y al completar el 100% en los términos exigidos en el Art. 2.2.4.6.12 del decreto 1072 y la lista de chequeo del instructivo 04/2019
- Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos.

I.) **Técnicos,** tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el complimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro, de insumos, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas.
II.) **Financieros o presupuestales** tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.
III.) **Administrativos** tales como: requerimientos de autoridades, tramites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio; y
IV.) **Legales,** tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

El supervisor estará apoyado por el siguiente personal, quienes pondrán a disposición del supervisor la información y los documentos que más adelante se relacionan.

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

En cumplimiento del instructivo 04 de 2019, documentará el cumplimiento de los estándares definidos en la Resolución 312 del 2019 del Ministerio de Salud.

Con relación a la auditoría de cuentas medidas, más que involucrarlos como supervisor, es especificar que deben poner a disposición del supervisor del contrato los siguientes informes y/o documentos:

Relación de glosas generadas en el mes, con el valor glosado, valor final a pagar, acta de la conciliación realizada en el mes, con relación a la cuenta por insumos entregados en el mes anterior. Respuesta a glosas. Reiteración de glosas.

Finalizado el contrato, el contratista remitirá al supervisor del contrato, el estado de cartera dentro de los 30 días siguientes a su finalización, para realizar su revisión y análisis, en caso encontrar que existen glosas pendientes de conciliación, solicitará a la auditoria médica de cuentas la fijación de la fecha y hora en que se podrá realizar este trámite, Finalizada la reunión, tomará copia de la respectiva acta para que haga parte del expediente contractual. De no quedar con cuentas pendientes de pago, procederá a su liquidación inmediata, en caso contrario esperará a que se realice el pago de lo adeudado, luego de lo cual solicitará a la tesorería de la unidad certificación de los pagos efectuados al proveedor con cargo al contrato

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La oferta deberá presentarse de manera digital y/o magnética en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, debidamente foliada en orden consecutivo, es decir, firmada por el Representante Legal los documentos que hacen parte de la propuesta para los anexos en lo posible. No se aceptarán propuestas enviadas físicas y por fax.

Los proponentes

INVITACIÓN A VEEDURÍAS:

QUE EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993, SE CONVOCA A TODAS LAS VEEDURIAS CIUDADANAS, PARA QUE PARTICIPEN EN LA ETAPA PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 850 DE 2003.

Atentamente,

Mayor **CARLOS ANDRÉS CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3

Elaboro: Subintendente LUIS GABRIEL PÉREZ BARRETO
Analista Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3

Reviso: Subintendente YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO
Responsable Grupo Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3

Reviso: Capitán JOHANA ELIZABETH GUERRERO FLÓREZ
Jefe Área Administrativa (E)

Aprobó: Intendente DIDIER ADOLFO GONZALEZ DEVIA
Líder de Asuntos Jurídico Regional de Aseguramiento en Salud No. 3

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 Ext. 8302
deris.rase3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar el ANEXO No. 1 "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE. _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente

b. En la columna **CUMPLE/NO CUMPLE (marcar con una X)**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

1.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

NO MODIFICAR EL ORDEN DEL SIGUIENTE ANEXO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	ORTESIS DE DENNIS BRAUWN CON ARTICULACIÓN GRADUABLE PARA ROTACIÓN	Bota de cierre quirúrgico en cuero, con barra en aluminio o similar para graduación lateral izquierdo, suela gruesa resistente.	UNIDAD		
2	BRACE TIPO SARMIENTO PARA FEMUR	Órtesis elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada, ajustada con correas en velcro, reata y velcro.	UNIDAD		
3	BRACE TIPO SARMIENTO PARA TIBIA	Órtesis elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada, ajustada con correas, reata y velcro.	UNIDAD		
4	BRACE DE RODILLA CON ARTICULACION LIBRE	Órtesis elaborada en material blando ajustada con correas en velcro y reata.	UNIDAD		
5	FERULA DE MILGRAM	Elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada, ajustada con correas, reata y velcro.	UNIDAD		
6	FERULA DE CRAIG	Elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada, ajustada con correas, reata y velcro. Barras en duro aluminio y articulación importada.	UNIDAD		
7	FERULA PARA PIE CAIDO	Elaborada en material termoplástico según medidas individuales, forrada. Correas en velcro, bordes y protectores.	UNIDAD		
8	CODERA PARA EPICONDILITIS	Órtesis elaborada en material blando ajustada con correas en velcro y reata.	UNIDAD		
9	FERULA PARA TUNEL DEL CARPO	Acolchada, fabricada en laminado suave compatible con el velcro. Soporte con férula anterior que mantiene la posición funcional de la mano	UNIDAD		

10	FAJA LUMBOSACRA	Órtesis elaborada en material termoplástico forrada, ajustada con correas en velcro, reata y velcro.	UNIDAD		
11	FERULAS DINAMICAS	Órtesis elaborada en material termoplástico forrada	UNIDAD		
12	INMOVILIZADORES AUXILIARES PARA MIEMBRO INFERIOR	Órtesis elaborada en material blando ajustada con correas en velcro y reata.	UNIDAD		
13	INMOVILIZADORES AUXILIARES PARA MIEMBRO SUPERIOR	Inmovilizador elaborado en dril y/o similares, asegurado con reatas,	UNIDAD		
14	ALMOHADILLA DE FREJKA	Órtesis elaborada en material blando ajustada con correas en velcro y reata.	UNIDAD		
15	MUÑEQUERA SUJECION PULGAR	Rectangular de goma-espuma envuelta por un material impermeable, con correa sujetadora.	UNIDAD		
16	CABESTRILLO ADULTO	Órtesis elaborada en material blando ajustada con correas en velcro y reata.	UNIDAD		
17	TOBILLERA UNIVERSAL EN NEOPRENO	Inmovilizador, hecho en dril durable, con sujetadores fáciles de maneja y cinta de velcro circular a la espalda.	UNIDAD		
18	CORRECTOR DE POSTURA	Diseño ergonómico, soporte torácico, reatas en forma de ocho, con protectores móviles.	UNIDAD		
19	FÉRULA STAX	Indicado para inmovilizar los dedos en casos de tendinitis de las falanges, fracturas, dedos en garra, etc. Fabricada en polipropileno transparente y perforado.	UNIDAD		
20	PLANTILLA CON REALCE METATARSIANO Y/O ESCAFOIDES.	Son confeccionadas con moldes individualizados, rígidos o semi-rígido según prescripción. Para todo tipo de patologías en los pies.	UNIDAD		
21	TALONERAS TULIS GEL ESTÁNDAR R.	Son confeccionadas con moldes individualizados, rígidos o semi-rígido según prescripción. Para todo tipo de patologías en los pies. Todas estas se realizan sobre los moldes de cada pie del paciente	PAR		
22	CAMINADOR ADULTO	Altura graduable y plegable en aluminio anodizado	UNIDAD		
23	RIN DE COXIS NACIONAL	inflable en caucho para liberación de presión del coxis	UNIDAD		
24	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	Elaborado tela espumada con cincho de tórax	UNIDAD		
25	INMOVILIZADOR DE RODILLA	Elaborado en material suave espumado con barras inmovilizadoras correas de velcro ajustables	UNIDAD		
26	FERULA TIPO RANCHO	Elaborado de acuerdo formula médica y previo molde en yeso termo formado en polipropileno ajustable con correas de velcro	UNIDAD		
27	FUNDAS EN SILICONA PARA DEDOS	Protector elástico tubular revestido en gel de silicona	UNIDAD		
28	PLANTILLAS COMPLETAS EN SILICONA	Elaborado en gel polímero de silicona extra blanda.	PAR		
29	ZAPATO POSOPERATORIO	Elaborado en tela acolchada y con suela rígida antideslizante correas en velcro	UNIDAD		
30	MEDIAS DE COMPRESION GRADUADA PARA DAMA 15-20 mmHg presión MUSLO	Medias elaboradas en microfibra y algodón, medicamente diseñadas, apariencia cosmética.	PAR		
31	MEDIAS DE COMPRESION GRADUADA PARA DAMA 20-30 mmHg presión MUSLO	Medias elaboradas en microfibra y algodón, medicamente diseñadas, apariencia cosmética.	PAR		
32	MEDIAS DE COMPRESION GRADUADA PARA DAMA 30-40 mmHg presión MUSLO	Medias elaboradas en microfibra y algodón, medicamente diseñadas, apariencia cosmética.	PAR		
33	MEDIAS DE COMPRESION GRADUADA PARA HOMBRE 15-20 mmHg presión	Medias elaboradas en microfibra y algodón, medicamente diseñadas, apariencia cosmética.	PAR		
34	MEDIAS DE COMPRESION GRADUADA PARA HOMBRE 20-30 mmHg presión	Medias elaboradas en microfibra y algodón, medicamente diseñadas, apariencia cosmética.	PAR		
35	MEDIAS DE COMPRESION GRADUADA PARA HOMBRE 30-40 mmHg presión	Medias elaboradas en microfibra y algodón, medicamente diseñadas, apariencia cosmética.	PAR		
36	MEDIA ANTIEMBOLICA DE RODILLA	Medias elaboradas en microfibra y algodón, medicamente diseñadas, apariencia cosmética.	PAR		

37	MEDIA ANTIEMBOLICA DE MUSLO	Medias elaboradas en microfibra y algodón, medicamente diseñadas, apariencia cosmética.	PAR		
38	MEDIA ANTIEMBOLICA DE CADERA	Medias elaboradas en microfibra y algodón, medicamente diseñadas, apariencia cosmética.	PAR		
39	CALZADO ORTOPÉDICO CON REALCE	Elaborados en cuero suave de acuerdo a formula médica, sin costuras, forrados con materiales acolchados que eviten zonas de presión. Suela antideslizante, flexible y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Excusa de apoyos según prescripción médica. Plantilla en material termo formable bajo estricto molde. Disponible en todas las tallas, modelos y colores.	PAR		
40	TALONERAS RIGIDAS	Este tipo de talonera es fabricada en silicona, y cuenta con un agujero que permite el ingreso de la osificación llamada espolón calcáneo, este agujero evita que el espolón calcáneo haga apoyo sobre superficie alguna y por ende evite la inflamación de la fascia plantar.	PAR		
41	PLANTILLA ORTOPEDICA	Realces o plantillas de compensación elaborados en goma Eva o suela rígida.	PAR		
42	REALCE METATARSIANO	Realces o plantillas de compensación elaborados en goma Eva o suela rígida.	PAR		
43	PLANTILLA PARA PIE DIABETICO	Confeccionadas en cuero y corcho con aditamentos y forma según orden médica.(Almohadilla escafoides, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano)	PAR		
44	ANILLOS ANTIDEFORMANTES PARA DEDOS	Anillos anti deformantes para dedos, elaborados sobre medidas según prescripción médica en Ortoplast o aquaplast. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
45	BRACE PARA CODO ARTICULADO	Órtesis elaborada sobre medidas previo molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente y con orificios de transpiración. Articulación bilateral con topes para graduar flexo-extensión, cierre y ajuste en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
46	BRACE DE SARMIENTO PARA CUBITO Y RADIO	Órtesis elaborada sobre medidas previo molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente, con orificios de transpiración y ajustada con velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
47	BRACE DE SARMIENTO PARA PIERNA	Órtesis elaborada sobre medidas previo molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente, con orificios de transpiración y ajustada con velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
48	BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO	Órtesis bivalva elaborada sobre medidas previo molde en yeso en material termoplástico, forrada internamente, con orificios de transpiración y ajustada con velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
49	CORRECTOR PARA CONTROL DE ROTACION DE PIERNAS	Banda pélvica y sistema de correas elásticas para control de cadera, elaborada sobre medidas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
50	CORSÉ C.T.L.S.O. ORTESIS CERVICO TORACO LUMBOSACRO	Órtesis elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, con base pélvica en material termoplástico y ensamble de estructura en acero - duraluminio con Anillo Cervical perfil Alto o Bajo en acero. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
51	CORSÉ L.S.O. ORTESIS LUMBO SACRO	Ortesis elaborada sobre medidas previa toma de molde, en material termoplástico y ajuste con correas en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
52	CORSÉ TIPO JEWETT	Ortesis rígida elaborada sobre medidas previa toma de molde, en duraluminio anodizado, forrada, graduable, ajustada con correas en reata y velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
53	CORSÉ TIPO KNIGHT	Órtesis metálica de columna lumbosacra, elaborada sobre medidas previa toma de molde, forrada, graduable, ajustada con correas en reata y velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
54	CORSÉ TIPO KNIGHT TAYLOR	Órtesis metálica de columna dorsolumbosacra, elaborada sobre medidas previa toma de molde, forrada, graduable, ajustada con correas en reata y velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
55	CORSÉ T.L.S.O.	Órtesis elaborada sobre medidas previa toma de molde, en material termoplástico, ajustada con correas en reata y velcro. Uni o Bi-valvo, de acuerdo a prescripción médica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
56	EXTENSORES DE RODILLA	Vendaje bultoso hecho en laminados de poliéster acolchado compatible con velcro, férulas posteriores, y laterales con diseño anatómico que evitan la flexión, bandas de ajuste superior e inferior con cierres de contacto. Elaborado sobre medidas y según prescripción médica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
57	FERULA CANALETA PARA DEDO	Órtesis para dedo, elaborada sobre medidas y según prescripción médica en Ortoplast o aquaplast. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		

58	FERULA DE INMOVILIZACION PARA MUÑECA Y ANTEBRAZO	Órtesis para inmovilización de muñeca, elaborada sobre medidas de acuerdo a prescripción médica, en material termoplástico, con dedos libres y que cubra hasta las tres cuartas partes del antebrazo. Sistema de fijación con velcro y con estabilización de puño. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
59	FERULA DE JOINT JACK	Órtesis elaborada en aluminio, forrada con espuma suave y confortable. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
60	FERULA DE MANO POSICION ANTIESPASTICA	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, con soporte metálico a nivel de muñeca y ajustada con velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
61	FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, con soporte metálico a nivel de muñeca y ajustada con velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
62	FERULA DE MANO TIPO CONO	Órtesis elaborada sobre medidas en Ortoplast o aquaplast, para deformidad en Z del pulgar. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
63	FERULA LARGA INMOVILIZADORA PULGAR	Órtesis elaborada sobre medidas en Ortoplast o aquaplast, para tendinitis de Quervain. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo	UNIDAD		
64	FÉRULA PARA DESVIACIÓN CUBITAL	Órtesis corta elaborada sobre medidas, para mano reumática con desviación cubital. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo	UNIDAD		
65	FERULA DINAMICA PARA EXTENSION DEDOS	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, con barra lumbrical alta y baja, con cabestrillos y elásticos para cada uno de los dedos, lámina de aluminio y platina con ajuste en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
66	FERULA DINAMICA PARA FLEXION DEDOS	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, con barra lumbrical y dispositivo dinámico de alambre en acero inoxidable flexible y elásticos que favorezcan la flexión activa del metacarpo falángico y evite la mano en garra. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
67	FERULA DINAMICA PARA NERVIO PERIFERICO	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, ajuste con velcro y elástico. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
68	FERULA METACARPIANA EN C DINAMICA	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, con dispositivo dinámico en alambre de acero inoxidable. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
69	FERULA METACARPIANA EN C PASIVA	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
70	FERULA PARA FASCITIS PLANTAR	Órtesis elaborada sobre medidas previa toma de molde, en material termoplástico, con correas elásticas y protectores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
71	FERULA PARA LESION DE NERVIO PERIFERICO	Órtesis pasiva corta elaborada sobre medidas, en material termoplástico, para lesión de nervio periférico. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
72	INMOVILIZADOR DE RODILLA CON ARTICULACION DE BLOQUEO	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, forrada internamente, ajuste con correas en velcro, reata y protectores. Articulación de rodilla importada, con bloqueo y sistema de regulación programable de la flexo-extensión. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
73	INMOVILIZADOR DE RODILLA CON ARTICULACION DE LIBRE	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, forrada internamente, ajuste con correas en velcro, reata y protectores. Articulación libre de rodilla importada. Al momento de la entrega, se debe anexar al elemento el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
74	ORTESIS ABDUCCION DE CADERA ADULTO	Órtesis elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, material termoplástico. Compuesta por corsé LSO, articulaciones de cadera con bloqueo importadas conectadas a brace de fémur, ajuste con correas en velcro y protectores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
75	ORTESIS AFO ARTICULADO	Órtesis tobillo pie elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente, ajuste con correas en velcro y protectores. Con articulación de tobillo flexible de alta resistencia importada. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
76	ORTESIS AFO CON RESORTE POSTERIOR	Órtesis tobillo pie con resorte posterior, elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente, ajuste con correas en velcro y protectores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
77	ORTESIS AFO FIJO	Órtesis tobillo pie elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente, ajuste con correas en velcro y protectores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		

78	ORTESIS AFO ULTRALIVIANA	Órtesis elaborada tobillo pie sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico, ajuste con correas en velcro y protectores. Excusa de apoyo en talón, soporte posterior en X. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
79	ORTESIS ANTIGENU VALGO O VARO BILATERAL	Órtesis elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico, ajuste con correas en velcro y protectores. Tensor graduable en aluminio. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
80	ORTESIS CORTA CON APOYO PATELAR	Órtesis tobillo pie elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico, ajuste con correas en velcro, protectores y apoyo patelar acolchado. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
81	ÓRTESIS DE SEDESTACIÓN PEDIATRICO	Asiento de soporte elaborado sobre medidas, en polipropileno con cubierta interior en plastazote y excusa en puntos de apoyo, soporte cefálico ajustable en altura y apoya pies removible. Ajuste con arnés y correas de sujeción. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
82	ORTESIS SUPRAMALEOLAR ARTICULADA	Órtesis dinámica de diseño supramaleolar, elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico. Forrada internamente, ajuste con correas en velcro y protectores. Articulación de tobillo flexible, de alta resistencia importada. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
83	ORTESIS TIPO DAFO	Órtesis tobillo pie dinámica, con contacto total y flexible. Elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente, ajuste correas en velcro y protectores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
84	ORTESIS TIPO TRAFO	Órtesis tobillo pie reguladora de tono, elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente, ajuste con correas en velcro y protectores. Contacto total y puntos inhibidores en planta de pie. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
85	ORTESIS TWISTER CON CONECTORES PARA AFOS	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, banda pélvica forrada, kit de guayas en acero, ajuste con correas en velcro y protectores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
86	PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	PLANTILLA PARA PIE DE ALTO RIESGO-ARTRÍTICO-ANESTÉSICO-DIABETICO. Plantillas elaboradas en plastazote o caucho esponjoso, bajo estricto molde de yeso, con aditamentos (Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano) según orden médica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	PAR		
87	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	Plantillas elaboradas sobre medidas, confeccionadas en silicona, con aditamentos (Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano) según orden médica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	PAR		
88	REALCE POR CENTIMETRO ADICIONAL	Realces o plantillas de compensación, elaborados sobre medidas en goma Eva o suela rígida, según orden médica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
89	ZAPATO ORTOPEDICO PARA PIE ALTO RIESGO	ZAPATOS PARA PIE DE ALTO RIESGO-ARTRÍTICO-ANESTÉSICO-DIABETICO. Zapatos elaborados sobre medidas en cuero suave de acuerdo a formula médica, sin costuras, forrados con materiales acolchados que eviten zonas de presión. Suela antideslizante, flexible y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Excusa de apoyos a nivel de tarso y talón. Incluye Plantilla en plastazote o caucho esponjoso, bajo estricto molde. Disponible en todas las tallas, modelos y colores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	PAR		
90	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 18 AL 26	ZAPATOS TALLAS DEL No. 18 AL 26. Zapatos elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	PAR		
91	ZAPATO ORTOPEDICO TALLA No. 27 AL 35	ZAPATOS TALLAS DEL No. 27 AL 35. Zapatos elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	PAR		

92	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 36 AL 45	ZAPATOS TALLAS DEL No. 36 AL 45. Zapatos elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	PAR		
93	BOTA PIERNA TOBILLO TIPO WALKER	Bota con un botín o funda interna de una sola pieza, elaborada en material transpirable y de barras estabilizadoras laterales semirrígidos unidos a una base plástica resistente con sistema de suela curva antideslizante. Diseño anatómico, de fácil colocación y ajustes con velcro a la talla. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
94	BOTA PIERNA TOBILLO TIPO WALKER ARTICULADA	Bota con un botín o funda interna de una sola pieza, elaborada en material transpirable y de barras estabilizadoras laterales semirrígidos unidos a una base plástica resistente con sistema de suela curva antideslizante. Articulaciones regulatorias de rango de movimiento de flexo-extensión. Diseño anatómico, de fácil colocación y ajustes con velcro a la talla. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
95	BRACE DE RODILLA EN NEOPRENE CON CENTRADOR DE ROTULA Y ARTICULACION DE BLOQUEO	Elaborado en neopreno transpirable, costuras reforzadas, con apertura anterior y barras laterales con articulaciones policéntricas con sistema de regulación programable de la flexo-extensión. Disponible en diferentes tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
96	BRACE CORTO POSTOPERATORIO DE RODILLA	Elaborado en laminados de poliéster acolchado, costuras reforzadas, con soportes laterales rígidos y mecanismo de articulaciones policéntricas de bloqueo, con sistema de regulación programable de la flexo-extensión y tapa de protección. Longitud de 16"-18".Velcros ajustables. Disponible en talla universal. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
97	BRACE LARGO POSTOPERATORIO DE RODILLA	Elaborado en laminados de poliéster acolchado, costuras reforzadas, con soportes laterales rígidos y mecanismo de articulaciones policéntricas de bloqueo, con sistema de regulación programable de la flexo-extensión y tapa de protección. Longitud de 20"-22".Velcros ajustables. Disponible en talla universal. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
98	BRACE LARGO PARA CODO ARTICULADO	Elaborado en laminados de poliéster acolchado costuras reforzadas, con soportes laterales rígidos y mecanismo de articulación con sistema de regulación programable de la flexo-extensión, cierre y ajuste en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
99	BRAGUERO INGUINAL	Cinturón elástico con cierres de contacto, soportes en poliuretano ubicados a cada lado de la región inguinal, sostenidos con bandas elásticas. Libre de látex. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo	UNIDAD		
100	CABESTRILLO ADULTO	Cabestrillo inmovilizador elaborado en dril y/o similares, asegurado con reatas graduable por medio de hebillas y velcro. Talla universal. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
101	CABESTRILLO PEDIATRICO	Cabestrillo inmovilizador elaborado en dril y/o similares, asegurado con reatas graduable por medio de hebillas y velcro. Talla pediátrica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
102	COLLAR BLANDO	Elaborado en espuma de alta densidad o uretano, forma circular, disponibilidad en tallas. Forrado con algodón hipoalérgico, sistemas de cierre y ajuste. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
103	COLLAR DE FILADELFIA	Soporte cervical rígido, elaborado en espuma de alta densidad, con soporte mentoniano, occipital y esternal. Orificios de ventilación y tabiques en termoplástico de refuerzo anterior y posterior. Sistema en valva con cierre en velcro bilateral. Disponibilidad en tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
104	COLLAR DE FILADELFIA CON ORIFICIO	Órtesis cervical rígida, con espuma de alta densidad, con soporte mentoniano, occipital y esternal. Sistema en valva con cierre en velcro bilateral. Tabiques plásticos de refuerzo posterior y anterior con orificio para traqueotomía. Disponibilidad en tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
105	CORRECTOR DE JUANETE EN JERSILON ACOLCHADO -	Corrector elaborado en jersilon y sistema de cierre en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		

106	CORRECTOR DE JUANETE EN NEOPRENE	Corrector elaborado en neopreno, con cierres de contacto, suave y confortable. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
107	CORSÉ TIPO ESPINOMED	Ortesis dorsolumbar tipo espinomed, forma ergonómica con correas ajustables. Para corrección de cifosis y/o fracturas por osteoporosis. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
108	COSTILLERO	Elaborado en elástico afelpado y cierre en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
109	ELEVADOR DE SANITARIO FIJO	Ayuda sanitaria en fibra de vidrio que aumenta el nivel del sanitario de 13 a 18 cms. liviano, de gran resistencia, superficie ergonómica, fácil de limpiar. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
110	FAJA DORSOLUMBAR	Faja elaborada en material elástico libre de látex, con láminas moldeables posteriores, de ajuste graduable, hipoalérgico, de fácil aseo o mantenimiento. Disponible en tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
111	FAJA LUMBOSACRA TIPO CAMPS	Faja elaborada en material elástico libre de látex, con láminas moldeables posteriores, de ajuste graduable, hipoalérgico, de fácil aseo o mantenimiento. Disponible en tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
112	FERULA EN T POSICIONADORA DE PIE	Férula estabilizadora del cuello de pie elaborada sobre medidas, bloqueando el movimiento diurno y nocturno, manteniéndolo a 90 grados en pacientes inconscientes o en coma, para evitar el pie caído. Bota 3/4 con material acolchado suave y resistente con suela rígida, férula en T para mantener el tobillo en suspensión. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD		
113	FERULA DE DEDO TIPO BASEBALL	Férula elaborada en aluminio maleable, forrada en espuma suave. Diseño anatómico. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
114	FERULA DE INMOVILIZACIÓN DEL PULGAR EN ABD	Férula elaborada en neopreno perforado de 3 a 5 mm., para tenosinovitis de Quervain. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
115	FERULA TIPO ZIMMER	Férula elaborada en aluminio maleable, forrado con espuma suave y confortable. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
116	FERULA UNIVERSAL DE PUÑO O BRACE DE MUÑECA	Férula elaborada en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con férula palmar para mantener muñeca en posición funcional. Disponibilidad en talla universal, ambidiestra. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
117	GUANTE TUNEL CARPIANO	Guante de lycra con una almohadilla en gel polímero en forma de ocho en la parte anterior de 5 mm de espesor, para evitar fricción y roce en el postoperatorio de túnel carpiano. Talla universal. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
118	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	Vendaje en ocho para inmovilizar la clavícula, con hombreras anchas y acolchadas, soporte a nivel de la columna dorsal, hebillas de seguridad, en acero inoxidable. Disponible en diferentes tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
119	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVION	Elaborado en poliuretano con forma anatómica, abducción de 45 a 90ª, forrado y con ajuste en velcro. Conformado por dos piezas, cabestrillo y banda pectoral con reata y velcro de ajuste. Tamaño universal. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
120	MUÑEQUERA DOBLE FERULA	Elaborada en material acolchado, férulas anterior y posterior, con cierres en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
121	PLANTILLA LARGA EN SILICONA	Plantilla larga, confeccionada en gel de silicona. Plantilla con soporte en arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo y/o botón metatarsiano. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	PAR		
122	PLANTILLAS PARA ESPOLON CALCANEO	Plantilla confeccionadas en gel de silicona. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	PAR		
123	PROTECTOR DE JUANETE	Cojín de gel con cubierta en espuma. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
124	RODILLERA ESTABILIZADORA	Rodillera elaborada en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con apertura anterior y barras laterales. Disponible en diferentes tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		

125	RODILLERA ROTULA ABIERTA	Rodillera elaborada en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con orificio patelar reforzado. Apertura superior e inferior para facilitar su postura. Disponible en diferentes tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
126	RODILLERA ROTULA CERRADA	Rodillera elaborada en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas. Disponible en diferentes tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
127	SEPARADOR DEDOS TIPO CARRETE	Elaborado en gel de silicona. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
128	TALONERA ALTO IMPACTO EN GEL DE SILICONA	Taloneras confeccionadas en gel de silicona, con diseño de acostillamiento reforzado en cuadrícula. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	PAR		
129	TALONERA TULIS ALTO IMPACTO	Taloneras de alto impacto en látex tipo médico, con diseño de acostillamiento reforzado en cuadrícula. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	PAR		
130	TALONERA TULIS BAJO IMPACTO	Taloneras de bajo impacto en látex tipo médico, con diseño de acostillamiento reforzado en cuadrícula. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	PAR		
131	TOBILLERA BOTIN ESTABILIZADOR	Elaborado en malla suave, flexible y resistente, lengüeta interior en neopreno, bandas laterales que se ajustan en forma de ocho para promover la estabilidad. Disponible en diferentes tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
132	TOBILLERA UNIVERSAL	Tobillera elaborada en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, diseño abierto en los dedos y talón, con cierres en velcro que permite facilitar postura y adaptarse a toda talla. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
133	ZAPATO PARA YESO	Zapato elaborado en dril y suela antideslizante tipo rocket, ajustable con cierres en velcro. Disponible en diferentes tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
134	BASTON CANADIENSE	Bastón en aluminio anodizado, secciones de antebrazo y pierna ajustables en altura con sistema de pin, brazalete braquial plástico y soporte palmar en caucho, adaptable a la derecha o izquierda, recatón antideslizante. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
135	BASTON MULTIPODAL	Bastón elaborado en aluminio anodizado, tres o cuatro puntos de apoyo, altura graduable con sistema de pin y recatón antideslizante, manilar curvo acolchado. Puede ser usado para el lado derecho o izquierdo. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
136	BASTON PARA INVIDENTE CON RODACHINA	Bastón elaborado en aluminio, de cuatro a cinco cañas, reflectivo en todas las cañas, plegable, con correa para muñeca, cordón de alta calidad y disponible en diferentes alturas de 1,20 a 1,35 cms. Con rodachina o punta giratoria, incluye repuesto. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
137	BASTON TIPO PARAGUAS	Bastón en aluminio anodizado, altura graduable con sistema de pin, recatón antideslizante, manilar curvo tipo sombrilla acolchado. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
138	CAMINADOR PLEGABLE CON RUEDAS Y FRENO	Caminador elaborado en aluminio de alta resistencia, altura ajustable, con opción de asiento, 4 ruedas multidireccionales, frenos de seguridad en manilares. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
139	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE CON RUEDAS	Caminador elaborado en aluminio anodizado, graduable con sistema de pin, con ruedas delanteras. Plegable, mango cubierto, recatones antideslizantes, ergonómicamente diseñado. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
140	MULETAS ADULTO	Muletas elaboradas en aluminio anodizado, recatones antideslizantes, soporte axilar y manilar acolchados, con sistema de pin para graduar altura. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	PAR		
141	MULETAS PEDIATRICAS	Muletas elaboradas en aluminio anodizado, recatones antideslizantes, soporte axilar y manilar acolchados, con sistema de pin para graduar altura. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	PAR		
142	COLCHON ANTIESCARAS INFLABLE	Colchón de flotación seca, elaborado en goma de neoprene de alta resistencia. Consta de cuatro módulos de inflado y celdas independientes de 9-10 cms de altura. Medida para cama sencilla. Peso máximo usuario: 136kg. Incluye: protector o forro de fácil limpieza, bomba inflable y kit de reparación. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		

143	COJIN ANTIESCARAS	Cojín anti escaras con base contorneada, elaborado en tres capas de diferentes materiales que brinda comodidad y alivio. Forro impermeable con cremallera de base antideslizante. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
144	COJIN ANTIESCARAS DE AIRE AJUSTABLE A SILLA DE RUEDAS	Cojín de flotación adaptable a silla de ruedas para disminuir los puntos de presión.	UNIDAD		
145	COJIN ABDUCTOR DE CADERA	Elaborado en espuma de alta densidad, diseño anatómico con canales laterales que permiten posicionar las piernas. Forro impermeable removible con correas ajustables en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
146	FÉRULA ABEDUCTORA	La férula en abducción para el tratamiento del desarrollo displásico de la cadera es un aparato ortopédico corrector utilizado en la especialidad de ortopedia, la cual tiene como objetivo corregir las alteraciones anatómicas y funcionales que están presentes en los niños que padecen de desarrollo displásico de la cadera	UNIDAD		
147	COJÍN ANTIESCARAS CON CELDAS DE AIRE	El cojín antiescaras celdas de aire (flotación seca) bajo perfil, se compone de celdas de aire conectadas entre sí para que el aire circule entre ellas, lo que permite que la presión del cuerpo en contacto con el asiento disminuya y se distribuya de forma homogénea.	UNIDAD		
148	TRANSFERENCIA TIPO GRUA PARA ADULTO	Móvil con base de 4 ruedas regulable en anchura con freno de mano incorporado, sistema de elevación hidráulico asiento en lona lavables soporte en carga de más de 120 kg tipo hamaca nro. 1	UNIDAD		
149	CAMINADOR POSTERIOR	Caminador posterior ayuda al usuario a mantener una postura erguida con el tronco extendido, adecuado para niños con parálisis cerebral y otras disfunciones neurológicas.	UNIDAD		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	*CONDICIONES DEL SERVICIO*	*CUMPLE*	
		SI	*NO*
1	Entregar oportunamente los elementos ORTESICOS en 15 días calendario, así mismo los usuarios solicitara los elementos mediante autorización escrita de la oficina de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.		
2	Los usuarios deberán presentar la autorización expedida por la oficina de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Quindío en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles en las instalaciones de la entidad contratada, contados a partir de la fecha de entrega de la misma. Pasado este plazo la autorización pierde vigencia.		
3	Brindar la atención a los usuarios con la mejor Calidad de Atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales.		
4	Prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Unidad Prestadora de Salud Quindío de la Policía Nacional.		
5	La entidad debe estar habilitada y contar con el certificado sanitario de apertura y funcionamiento de establecimientos de tecnología ortopédica y sobre medida de tecnología ortopédica externa, deben inscribirse ante el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos – invima. Anexar certificación.		
6	Los productos que suministren, ya sean importados o producidos en Colombia, deberán ajustarse a los requisitos previstos en la norma del Ministerio de la protección social o del INVIMA, para el efecto deberán anexar los documentos, donde acredite la inscripción del establecimiento ante dichos entes, en cumplimiento a la resolución 2968 de 2015.		
7	El proponente debe garantizar la capacidad técnica en la elaboración del elemento, debe cumplir con el artículo 8 de la resolución 2968 del 14 de Agosto del 2015 la cual establece: Contar con un director técnico con título de Técnico ortesista/protesista, con amplia experiencia; y personal de áreas técnicas entrenados en la elaboración y procesamiento de los elementos prótesis y órtesis como dispositivos médicos externos.		
8	Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del presente contrato.		
9	Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.		

10	El oferente deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002 y la Ley 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales subcontratados. Así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.		
11	El proponente se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.		
12	El proponente deberá sostener las tarifas ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.		
13	El oferente se compromete a entregar los elementos siempre y cuando el usuario presente los documentos exigidos entre ellos: orden del servicio a la red externa previamente autorizada por el Coordinador de Autorizaciones en los casos del área ambulatoria.		
14	Una vez agotado el presupuesto, se obliga para con el contratante a no continuar suministrando los elementos objeto del presente contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedida por el ministerio de salud, o en los casos expresamente autorizados por el Director de Sanidad de la policía nacional. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante, con cargo al presente contrato y el proponente acepta que el pago de tales servicios se verificara, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para el efecto.		
15	Informar por escrito al supervisor del contrato y/o jefe de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, cuando se haya ejecutado el setenta 70% del contrato.		
16	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
17	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes Siguiente, en la Oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Quindío; acompañada de la siguiente información: a) Factura de venta Original o cuenta de cobro que cumpla con los requerimientos de ley. b) Certificado de pago de aportes parafiscales u Oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación. c) Certificación del pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente d) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. e) Orden original del servicio expedida por la Unidad Prestadora de Salud con las respectivas firmas f) Informe del examen o servicio prestado al usuario g) Relación de Pacientes atendidos en medio magnético de acuerdo al formato establecido por la Unidad Prestadora de Salud Quindío el cual debe ser presentado en medio físico y magnético (este será allegado vía correo electrónico una vez suscrito el contrato) h) la factura o el documento equivalente deberán estar publicados por parte del contratista (en la plataforma transaccional SECOP II) y abalada por el supervisor del contrato		
18	El proponente se compromete a permitir visitas periódicas a sus instalaciones en el momento de la ejecución del contrato para verificar las condiciones locativas, recurso humano disponible.		
19	En caso de solicitar elementos que no se encuentren dentro del plan de beneficios de SSMP, que no figuren dentro de listado del anexo técnico por orden judicial (tutela) se autorice y se justifique su requerimiento este podrá ser incluido en el contrato previo concepto del supervisor del contrato el cual será sometido a consideración del respectivo ordenador del gasto, para su modificación con el correspondiente estudio de marcado"		
20	En caso de que el Proponente solicite el reemplazo de un elemento porque haya salido del mercado, deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante que dicho elemento se descontinuó y así mismo el que ofrece para reemplazarlo debe cumplir con las especificaciones técnicas similares exigidas para el elemento contratado y el costo no puede exceder el valor del elemento reemplazado. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación del elemento		
21	El proponente deberá contar con la disponibilidad inmediata de los materiales y elementos requeridos para el suministro oportuno y dentro del plazo estipulado.		
22	La entrega de elementos deberá estar sujeta a los términos establecidos en el contrato y ajustarse a lo descrito en la fórmula y orden correspondiente		

23	En caso de que los profesionales o técnicos responsables de la elaboración de los elementos consideren la necesidad de realizar modificaciones a los elementos formulados se deberá solicitar concepto al médico tratante y el cambio de fórmula respectivo.		
24	En caso de que un elemento entregado presente defectos de fabricación, el proponente deberá reemplazar el elemento por otro que cumpla con las especificaciones establecidas		
25	El proponente deberá cumplir con el tiempo mínimo de garantía ofrecido en cuanto a la resistencia, durabilidad y acabados del elemento y sus componentes de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas para cada ítem		
26	El proponente deberá elaborar los elementos ordenados previa autorización escrita por parte de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, en el cual se anexará el original de la fórmula médica		
27	El proponente deberá efectuar la entrega de los elementos al usuario previa revisión y verificación para garantizar que el elemento cumpla las especificaciones técnicas prescritas por el médico tratante.		
28	El oferente deberá certificar mediante documento debidamente firmado por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, que cumple con lo establecido en el DECRETO 1072 DE MAYO DE 2015 Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6 (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO).		
29	El oferente deberá certificar mediante documento debidamente firmado por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, que cumple con lo establecido en la RESOLUCION 0312 DE 13/02/2019 "POR LA CUAL SE DEFINEN LOS ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST"		
30	Presentar firmado por el Representante Legal el formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (el cual se anexa) Formato.		

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C:

DIRECCIÓN Y TELEFONO:

EMAIL

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 2

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Cumplimiento del Contrato.	Veinte Por Ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y **cuatro (04) meses más** (Incluyendo el tiempo de la garantía técnica).	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del Servicio	Cincuenta por Ciento (50%) del valor de los estudios.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y **un (1) año más** (incluyendo el tiempo de la garantía técnica).	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía técnica.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de Salarios Prestaciones e Indemnizaciones Laborales.	Cinco por Ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y **tres (3) años más** (incluyendo el tiempo de la garantía técnica).	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANEXO No. 3

INFORMACIÓN ECONÓMICA

ÍTEM	CUPS SANIDAD POLICIA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO ESTMADO O PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	ORTESIS DE DENNIS BRAUWN CON ARTICULACIÓN GRADUABLE PARA ROTACIÓN	Bota de cierre quirúrgico en cuero, con barra en aluminio o similar para graduación lateral izquierdo, suela gruesa resistente.	UNIDAD	$151.179
2	BRACE TIPO SARMIENTO PARA FEMUR	Órtesis elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada, ajustada con correas en velcro, reata y velcro.	UNIDAD	$279.169
3	BRACE TIPO SARMIENTO PARA TIBIA	Órtesis elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada, ajustada con correas, reata y velcro.	UNIDAD	$240.896
4	BRACE DE RODILLA CON ARTICULACION LIBRE	Órtesis elaborada en material blando ajustada con correas en velcro y reata.	UNIDAD	$72.633
5	FERULA DE MILGRAM	Elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada, ajustada con correas, reata y velcro.	UNIDAD	$133.114
6	FERULA DE CRAIG	Elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada, ajustada con correas, reata y velcro. Barras en duro aluminio y articulación importada.	UNIDAD	$78.531
7	FERULA PARA PIE CAIDO	Elaborada en material termoplástico según medidas individuales, forrada. Correas en velcro, bordes y protectores.	UNIDAD	$145.327
8	CODERA PARA EPICONDILITIS	Órtesis elaborada en material blando ajustada con correas en velcro y reata.	UNIDAD	$22.913
9	FERULA PARA TUNEL DEL CARPO	Acolchada, fabricada en laminado suave compatible con el velcro. Soporte con férula anterior que mantiene la posición funcional de la mano	UNIDAD	$21.956
10	FAJA LUMBOSACRA	Órtesis elaborada en material termoplástico forrada, ajustada con correas en velcro, reata y velcro.	UNIDAD	$71.045
11	FERULAS DINAMICAS	Órtesis elaborada en material termoplástico forrada	UNIDAD	$191.588
12	INMOVILIZADORES AUXILIARES PARA MIEMBRO INFERIOR	Órtesis elaborada en material blando ajustada con correas en velcro y reata.	UNIDAD	$77.688
13	INMOVILIZADORES AUXILIARES PARA MIEMBRO SUPERIOR	Inmovilizador elaborado en dril y/o similares, asegurado con reatas,	UNIDAD	$42.000
14	ALMOHADILLA DE FREJKA	Órtesis elaborada en material blando ajustada con correas en velcro y reata.	UNIDAD	$59.933
15	MUÑEQUERA SUJECION PULGAR	Rectangular de goma-espuma envuelta por un material impermeable, con correa sujetadora.	UNIDAD	$21.732
16	CABESTRILLO ADULTO	Órtesis elaborada en material blando ajustada con correas en velcro y reata.	UNIDAD	$18.054
17	TOBILLERA UNIVERSAL EN NEOPRENO	Inmovilizador, hecho en dril durable, con sujetadores fáciles de maneja y cinta de velcro circular a la espalda.	UNIDAD	$19.602
18	CORRECTOR DE POSTURA	Diseño ergonómico, soporte torácico, reatas en forma de ocho, con protectores móviles.	UNIDAD	$32.890
19	FÉRULA STAX	Indicado para inmovilizar los dedos en casos de tendinitis de las falanges, fracturas, dedos en garra, etc. Fabricada en polipropileno transparente y perforado.	UNIDAD	$8.921
20	PLANTILLA CON REALCE METATARSIANO Y/O ESCAFOIDES.	Son confeccionadas con moldes individualizados, rígidos o semi-rígido según prescripción. Para todo tipo de patologías en los pies.	UNIDAD	$39.589
21	TALONERAS TULIS GEL ESTÁNDAR R.	Son confeccionadas con moldes individualizados, rígidos o semi-rígido según prescripción. Para todo tipo de patologías en los pies. Todas estas se realizan sobre los moldes de cada pie del paciente	PAR	$42.539
22	CAMINADOR ADULTO	Altura graduable y plegable en aluminio anodizado	UNIDAD	$145.221
23	RIN DE COXIS NACIONAL	inflable en caucho para liberación de presión del coxis	UNIDAD	$53.548
24	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	Elaborado tela espumada con cincho de tórax	UNIDAD	$38.774
25	INMOVILIZADOR DE RODILLA	Elaborado en material suave espumado con barras inmovilizadoras correas de velcro ajustables	UNIDAD	$91.422

26	FERULA TIPO RANCHO	Elaborado de acuerdo formula médica y previo molde en yeso termo formado en polipropileno ajustable con correas de velcro	UNIDAD	$230.724
27	FUNDAS EN SILICONA PARA DEDOS	Protector elástico tubular revestido en gel de silicona	UNIDAD	$14.369
28	PLANTILLAS COMPLETAS EN SILICONA	Elaborado en gel polímero de silicona extra blanda.	PAR	$97.498
29	ZAPATO POSOPERATORIO	Elaborado en tela acolchada y con suela rígida antideslizante correas en velcro	UNIDAD	$40.021
30	MEDIAS DE COMPRESION GRADUADA PARA DAMA 15-20 mmHg presión MUSLO	Medias elaboradas en microfibra y algodón, medicamente diseñadas, apariencia cosmética.	PAR	$120.104
31	MEDIAS DE COMPRESION GRADUADA PARA DAMA 20-30 mmHg presión MUSLO	Medias elaboradas en microfibra y algodón, medicamente diseñadas, apariencia cosmética.	PAR	$129.432
32	MEDIAS DE COMPRESION GRADUADA PARA DAMA 30-40 mmHg presión MUSLO	Medias elaboradas en microfibra y algodón, medicamente diseñadas, apariencia cosmética.	PAR	$165.498
33	MEDIAS DE COMPRESION GRADUADA PARA HOMBRE 15-20 mmHg presión	Medias elaboradas en microfibra y algodón, medicamente diseñadas, apariencia cosmética.	PAR	$65.290
34	MEDIAS DE COMPRESION GRADUADA PARA HOMBRE 20-30 mmHg presión	Medias elaboradas en microfibra y algodón, medicamente diseñadas, apariencia cosmética.	PAR	$69.755
35	MEDIAS DE COMPRESION GRADUADA PARA HOMBRE 30-40 mmHg presión	Medias elaboradas en microfibra y algodón, medicamente diseñadas, apariencia cosmética.	PAR	$126.061
36	MEDIA ANTIEMBOLICA DE RODILLA	Medias elaboradas en microfibra y algodón, medicamente diseñadas, apariencia cosmética.	PAR	$46.114
37	MEDIA ANTIEMBOLICA DE MUSLO	Medias elaboradas en microfibra y algodón, medicamente diseñadas, apariencia cosmética.	PAR	$64.262
38	MEDIA ANTIEMBOLICA DE CADERA	Medias elaboradas en microfibra y algodón, medicamente diseñadas, apariencia cosmética.	PAR	$77.855
39	CALZADO ORTOPÉDICO CON REALCE	Elaborados en cuero suave de acuerdo a formula médica, sin costuras, forrados con materiales acolchados que eviten zonas de presión. Suela antideslizante, flexible y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Excusa de apoyos según prescripción médica. Plantilla en material termo formable bajo estricto molde. Disponible en todas las tallas, modelos y colores.	PAR	$405.106
40	TALONERAS RIGIDAS	Este tipo de talonera es fabricada en silicona, y cuenta con un agujero que permite el ingreso de la osificación llamada espolón calcáneo, este agujero evita que el espolón calcáneo haga apoyo sobre superficie alguna y por ende evite la inflamación de la fascia plantar.	PAR	$55.000
41	PLANTILLA ORTOPEDICA	Realces o plantillas de compensación elaborados en goma Eva o suela rígida.	PAR	$45.131
42	REALCE METATARSIANO	Realces o plantillas de compensación elaborados en goma Eva o suela rígida.	PAR	$40.260
43	PLANTILLA PARA PIE DIABETICO	Confeccionadas en cuero y corcho con aditamentos y forma según orden médica.(Almohadilla escafoides, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano)	PAR	$101.407
44	ANILLOS ANTIDEFORMANTES PARA DEDOS	Anillos anti deformantes para dedos, elaborados sobre medidas según prescripción médica en Ortoplast o aquaplast. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$52.817
45	BRACE PARA CODO ARTICULADO	Órtesis elaborada sobre medidas previo molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente y con orificios de transpiración. Articulación bilateral con topes para graduar flexo-extensión, cierre y ajuste en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$442.224
46	BRACE DE SARMIENTO PARA CUBITO Y RADIO	Órtesis elaborada sobre medidas previo molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente, con orificios de transpiración y ajustada con velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$277.993
47	BRACE DE SARMIENTO PARA PIERNA	Órtesis elaborada sobre medidas previo molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente, con orificios de transpiración y ajustada con velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$343.567

48	BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO	Órtesis bivalva elaborada sobre medidas previo molde en yeso en material termoplástico, forrada internamente, con orificios de transpiración y ajustada con velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$269.427
49	CORRECTOR PARA CONTROL DE ROTACION DE PIERNAS	Banda pélvica y sistema de correas elásticas para control de cadera, elaborada sobre medidas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$126.743
50	CORSÉ C.T.L.S.O. ORTESIS CERVICO TORACO LUMBOSACRO	Órtesis elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, con base pélvica en material termoplástico y ensamble de estructura en acero - duraluminio con Anillo Cervical perfil Alto o Bajo en acero. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$756.880
51	CORSÉ L.S.O. ORTESIS LUMBO SACRO	Ortesis elaborada sobre medidas previa toma de molde, en material termoplástico y ajuste con correas en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$239.907
52	CORSÉ TIPO JEWETT	Ortesis rígida elaborada sobre medidas previa toma de molde, en duraluminio anodizado, forrada, graduable, ajustada con correas en reata y velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$340.427
53	CORSÉ TIPO KNIGHT	Órtesis metálica de columna lumbosacra, elaborada sobre medidas previa toma de molde, forrada, graduable, ajustada con correas en reata y velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$286.693
54	CORSÉ TIPO KNIGHT TAYLOR	Órtesis metálica de columna dorsolumbosacra, elaborada sobre medidas previa toma de molde, forrada, graduable, ajustada con correas en reata y velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$325.863
55	CORSÉ T.L.S.O.	Órtesis elaborada sobre medidas previa toma de molde, en material termoplástico, ajustada con correas en reata y velcro. Uni o Bi-valvo, de acuerdo a prescripción médica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$604.126
56	EXTENSORES DE RODILLA	Vendaje bultoso hecho en laminados de poliéster acolchado compatible con velcro, férulas posteriores, y laterales con diseño anatómico que evitan la flexión, bandas de ajuste superior e inferior con cierres de contacto. Elaborado sobre medidas y según prescripción médica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$506.394
57	FERULA CANALETA PARA DEDO	Órtesis para dedo, elaborada sobre medidas y según prescripción médica en Ortoplast o aquaplast. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$68.354
58	FERULA DE INMOVILIZACION PARA MUÑECA Y ANTEBRAZO	Órtesis para inmovilización de muñeca, elaborada sobre medidas de acuerdo a prescripción médica, en material termoplástico, con dedos libres y que cubra hasta las tres cuartas partes del antebrazo. Sistema de fijación con velcro y con estabilización de puño. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$122.511
59	FERULA DE JOINT JACK	Órtesis elaborada en aluminio, forrada con espuma suave y confortable. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$117.920
60	FERULA DE MANO POSICION ANTIESPASTICA	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, con soporte metálico a nivel de muñeca y ajustada con velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$147.804
61	FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, con soporte metálico a nivel de muñeca y ajustada con velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$151.536
62	FERULA DE MANO TIPO CONO	Órtesis elaborada sobre medidas en Ortoplast o aquaplast, para deformidad en Z del pulgar. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$137.840
63	FERULA LARGA INMOVILIZADORA PULGAR	Órtesis elaborada sobre medidas en Ortoplast o aquaplast, para tendinitis de Quervain. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo	UNIDAD	$51.201
64	FÉRULA PARA DESVIACIÓN CUBITAL	Órtesis corta elaborada sobre medidas, para mano reumática con desviación cubital. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo	UNIDAD	$168.086

65	FERULA DINAMICA PARA EXTENSION DEDOS	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, con barra lumbrical alta y baja, con cabestrillos y elásticos para cada uno de los dedos, lámina de aluminio y platina con ajuste en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$205.157
66	FERULA DINAMICA PARA FLEXION DEDOS	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, con barra lumbrical y dispositivo dinámico de alambre en acero inoxidable flexible y elásticos que favorezcan la flexión activa del metacarpo falángico y evite la mano en garra. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$205.157
67	FERULA DINAMICA PARA NERVIO PERIFERICO	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, ajuste con velcro y elástico. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$205.157
68	FERULA METACARPIANA EN C DINAMICA	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, con dispositivo dinámico en alambre de acero inoxidable. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$205.157
69	FERULA METACARPIANA EN C PASIVA	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$151.536
70	FERULA PARA FASCITIS PLANTAR	Órtesis elaborada sobre medidas previa toma de molde, en material termoplástico, con correas elásticas y protectores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$68.528
71	FERULA PARA LESION DE NERVIO PERIFERICO	Órtesis pasiva corta elaborada sobre medidas, en material termoplástico, para lesión de nervio periférico. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$160.450
72	INMOVILIZADOR DE RODILLA CON ARTICULACION DE BLOQUEO	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, forrada internamente, ajuste con correas en velcro, reata y protectores. Articulación de rodilla importada, con bloqueo y sistema de regulación programable de la flexo-extensión. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$65.000
73	INMOVILIZADOR DE RODILLA CON ARTICULACION DE LIBRE	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, forrada internamente, ajuste con correas en velcro, reata y protectores. Articulación libre de rodilla importada. Al momento de la entrega, se debe anexar al elemento el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$193.889
74	ORTESIS ABDUCCION DE CADERA ADULTO	Órtesis elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, material termoplástico. Compuesta por corsé LSO, articulaciones de cadera con bloqueo importadas conectadas a brace de fémur, ajuste con correas en velcro y protectores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$460.388
75	ORTESIS AFO ARTICULADO	Órtesis tobillo pie elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente, ajuste con correas en velcro y protectores. Con articulación de tobillo flexible de alta resistencia importada. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$286.693
76	ORTESIS AFO CON RESORTE POSTERIOR	Órtesis tobillo pie con resorte posterior, elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente, ajuste con correas en velcro y protectores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$256.098
77	ORTESIS AFO FIJO	Órtesis tobillo pie elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente, ajuste con correas en velcro y protectores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$256.098
78	ORTESIS AFO ULTRALIVIANA	Órtesis elaborada tobillo pie sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico, ajuste con correas en velcro y protectores. Excusa de apoyo en talón, soporte posterior en X. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$256.098
79	ORTESIS ANTIGENU VALGO O VARO BILATERAL	Órtesis elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico, ajuste con correas en velcro y protectores. Tensor graduable en aluminio. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$384.391

80	ORTESIS CORTA CON APOYO PATELAR	Órtesis tobillo pie elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico, ajuste con correas en velcro, protectores y apoyo patelar acolchado. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$328.598
81	ÓRTESIS DE SEDESTACIÓN PEDIATRICO	Asiento de soporte elaborado sobre medidas, en polipropileno con cubierta interior en plastazote y excusa en puntos de apoyo, soporte cefálico ajustable en altura y apoya pies removible. Ajuste con arnés y correas de sujeción. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$1.390.941
82	ORTESIS SUPRAMALEOLAR ARTICULADA	Órtesis dinámica de diseño supramaleolar, elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico. Forrada internamente, ajuste con correas en velcro y protectores. Articulación de tobillo flexible, de alta resistencia importada. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$229.397
83	ORTESIS TIPO DAFO	Órtesis tobillo pie dinámica, con contacto total y flexible. Elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente, ajuste correas en velcro y protectores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$270.004
84	ORTESIS TIPO TRAFO	Órtesis tobillo pie reguladora de tono, elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente, ajuste con correas en velcro y protectores. Contacto total y puntos inhibidores en planta de pie. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$270.004
85	ORTESIS TWISTER CON CONECTORES PARA AFOS	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, banda pélvica forrada, kit de guayas en acero, ajuste con correas en velcro y protectores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$574.617
86	PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	PLANTILLA PARA PIE DE ALTO RIESGO-ARTRÍTICO-ANESTÉSICO-DIABETICO. Plantillas elaboradas en plastazote o caucho esponjoso, bajo estricto molde de yeso, con aditamentos (Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano) según orden médica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	PAR	$98.669
87	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	Plantillas elaboradas sobre medidas, confeccionadas en silicona, con aditamentos (Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano) según orden médica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	PAR	$121.028
88	REALCE POR CENTIMETRO ADICIONAL	Realces o plantillas de compensación, elaborados sobre medidas en goma Eva o suela rígida, según orden médica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$30.915
89	ZAPATO ORTOPEDICO PARA PIE ALTO RIESGO	ZAPATOS PARA PIE DE ALTO RIESGO-ARTRÍTICO-ANESTÉSICO-DIABETICO. Zapatos elaborados sobre medidas en cuero suave de acuerdo a formula médica, sin costuras, forrados con materiales acolchados que eviten zonas de presión. Suela antideslizante, flexible y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Excusa de apoyos a nivel de tarso y talón. Incluye Plantilla en plastazote o caucho esponjoso, bajo estricto molde. Disponible en todas las tallas, modelos y colores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	PAR	$360.557
90	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 18 AL 26	ZAPATOS TALLAS DEL No. 18 AL 26. Zapatos elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	PAR	$210.634
91	ZAPATO ORTOPEDICO TALLA No. 27 AL 35	ZAPATOS TALLAS DEL No. 27 AL 35. Zapatos elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. Al momento	PAR	$232.194

		de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.		
92	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 36 AL 45	ZAPATOS TALLAS DEL No. 36 AL 45. Zapatos elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	PAR	$339.091
93	BOTA PIERNA TOBILLO TIPO WALKER	Bota con un botín o funda interna de una sola pieza, elaborada en material transpirable y de barras estabilizadoras laterales semirrígidos unidos a una base plástica resistente con sistema de suela curva antideslizante. Diseño anatómico, de fácil colocación y ajustes con velcro a la talla. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$246.221
94	BOTA PIERNA TOBILLO TIPO WALKER ARTICULADA	Bota con un botín o funda interna de una sola pieza, elaborada en material transpirable y de barras estabilizadoras laterales semirrígidos unidos a una base plástica resistente con sistema de suela curva antideslizante. Articulaciones regulatorias de rango de movimiento de flexo-extensión. Diseño anatómico, de fácil colocación y ajustes con velcro a la talla. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$280.020
95	BRACE DE RODILLA EN NEOPRENE CON CENTRADOR DE ROTULA Y ARTICULACION DE BLOQUEO	Elaborado en neopreno transpirable, costuras reforzadas, con apertura anterior y barras laterales con articulaciones policéntricas con sistema de regulación programable de la flexo-extensión. Disponible en diferentes tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$290.000
96	BRACE CORTO POSTOPERATORIO DE RODILLA	Elaborado en laminados de poliéster acolchado, costuras reforzadas, con soportes laterales rígidos y mecanismo de articulaciones policéntricas de bloqueo, con sistema de regulación programable de la flexo-extensión y tapa de protección. Longitud de 16"-18".Velcros ajustables. Disponible en talla universal. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$232.959
97	BRACE LARGO POSTOPERATORIO DE RODILLA	Elaborado en laminados de poliéster acolchado, costuras reforzadas, con soportes laterales rígidos y mecanismo de articulaciones policéntricas de bloqueo, con sistema de regulación programable de la flexo-extensión y tapa de protección. Longitud de 20"-22".Velcros ajustables. Disponible en talla universal. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$245.629
98	BRACE LARGO PARA CODO ARTICULADO	Elaborado en laminados de poliéster acolchado costuras reforzadas, con soportes laterales rígidos y mecanismo de articulación con sistema de regulación programable de la flexo-extensión, cierre y ajuste en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$371.848
99	BRAGUERO INGUINAL	Cinturón elástico con cierres de contacto, soportes en poliuretano ubicados a cada lado de la región inguinal, sostenidos con bandas elásticas. Libre de látex. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo	UNIDAD	$56.491
100	CABESTRILLO ADULTO	Cabestrillo inmovilizador elaborado en dril y/o similares, asegurado con reatas graduable por medio de hebillas y velcro. Talla universal. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$21.481
101	CABESTRILLO PEDIATRICO	Cabestrillo inmovilizador elaborado en dril y/o similares, asegurado con reatas graduable por medio de hebillas y velcro. Talla pediátrica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$17.391
102	COLLAR BLANDO	Elaborado en espuma de alta densidad o uretano, forma circular, disponibilidad en tallas. Forrado con algodón hipoalérgico, sistemas de cierre y ajuste. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$27.613
103	COLLAR DE FILADELFIA	Soporte cervical rígido, elaborado en espuma de alta densidad, con soporte mentoniano, occipital y esternal. Orificios de ventilación y tabiques en termoplástico de refuerzo anterior y posterior. Sistema en valva con cierre en velcro bilateral. Disponibilidad en tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$43.565
104	COLLAR DE FILADELFIA CON ORIFICIO	Órtesis cervical rígida, con espuma de alta densidad, con soporte mentoniano, occipital y esternal. Sistema en valva con cierre en	UNIDAD	$108.289

		velcro bilateral. Tabiques plásticos de refuerzo posterior y anterior con orificio para traqueotomía. Disponibilidad en tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.		
105	CORRECTOR DE JUANETE EN JERSILON ACOLCHADO -	Corrector elaborado en jersilon y sistema de cierre en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$35.678
106	CORRECTOR DE JUANETE EN NEOPRENE	Corrector elaborado en neopreno, con cierres de contacto, suave y confortable. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$28.153
107	CORSÉ TIPO ESPINOMED	Ortesis dorsolumbar tipo espinomed, forma ergonómica con correas ajustables. Para corrección de cifosis y/o fracturas por osteoporosis. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$546.466
108	COSTILLERO	Elaborado en elástico afelpado y cierre en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$33.649
109	ELEVADOR DE SANITARIO FIJO	Ayuda sanitaria en fibra de vidrio que aumenta el nivel del sanitario de 13 a 18 cms. liviano, de gran resistencia, superficie ergonómica, fácil de limpiar. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$255.101
110	FAJA DORSOLUMBAR	Faja elaborada en material elástico libre de látex, con láminas moldeables posteriores, de ajuste graduable, hipoalérgico, de fácil aseo o mantenimiento. Disponible en tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$88.158
111	FAJA LUMBOSACRA TIPO CAMPS	Faja elaborada en material elástico libre de látex, con láminas moldeables posteriores, de ajuste graduable, hipoalérgico, de fácil aseo o mantenimiento. Disponible en tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$80.950
112	FERULA EN T POSICIONADORA DE PIE	Férula estabilizadora del cuello de pie elaborada sobre medidas, bloqueando el movimiento diurno y nocturno, manteniéndolo a 90 grados en pacientes inconscientes o en coma, para evitar el pie caído. Bota 3/4 con material acolchado suave y resistente con suela rígida, férula en T para mantener el tobillo en suspensión. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	$57.180
113	FERULA DE DEDO TIPO BASEBALL	Férula elaborada en aluminio maleable, forrada en espuma suave. Diseño anatómico. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$27.474
114	FERULA DE INMOVILIZACIÓN DEL PULGAR EN ABD	Férula elaborada en neopreno perforado de 3 a 5 mm., para tenosinovitis de Quervain. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$28.196
115	FERULA TIPO ZIMMER	Férula elaborada en aluminio maleable, forrado con espuma suave y confortable. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$13.880
116	FERULA UNIVERSAL DE PUÑO O BRACE DE MUÑECA	Férula elaborada en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con férula palmar para mantener muñeca en posición funcional. Disponibilidad en talla universal, ambidiestra. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$31.750
117	GUANTE TUNEL CARPIANO	Guante de lycra con una almohadilla en gel polímero en forma de ocho en la parte anterior de 5 mm de espesor, para evitar fricción y roce en el postoperatorio de túnel carpiano. Talla universal. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$49.180
118	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	Vendaje en ocho para inmovilizar la clavícula, con hombreras anchas y acolchadas, soporte a nivel de la columna dorsal, hebillas de seguridad, en acero inoxidable. Disponible en diferentes tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$39.787
119	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVION	Elaborado en poliuretano con forma anatómica, abducción de 45 a 90ª, forrado y con ajuste en velcro. Conformado por dos piezas, cabestrillo y banda pectoral con reata y velcro de ajuste. Tamaño universal. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$141.679
120	MUÑEQUERA DOBLE FERULA	Elaborada en material acolchado, férulas anterior y posterior, con cierres en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$56.814
121	PLANTILLA LARGA EN SILICONA	Plantilla larga, confeccionada en gel de silicona. Plantilla con soporte en arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo y/o botón metatarsiano. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	PAR	$102.157

122	PLANTILLAS PARA ESPOLON CALCANEO	Plantilla confeccionadas en gel de silicona. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	PAR	$50.644
123	PROTECTOR DE JUANETE	Cojín de gel con cubierta en espuma. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$27.438
124	RODILLERA ESTABILIZADORA	Rodillera elaborada en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con apertura anterior y barras laterales. Disponible en diferentes tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$58.340
125	RODILLERA ROTULA ABIERTA	Rodillera elaborada en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con orificio patelar reforzado. Apertura superior e inferior para facilitar su postura. Disponible en diferentes tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$36.316
126	RODILLERA ROTULA CERRADA	Rodillera elaborada en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas. Disponible en diferentes tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$30.824
127	SEPARADOR DEDOS TIPO CARRETE	Elaborado en gel de silicona. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$9.686
128	TALONERA ALTO IMPACTO EN GEL DE SILICONA	Taloneras confeccionadas en gel de silicona, con diseño de acostillamiento reforzado en cuadrícula. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	PAR	$39.504
129	TALONERA TULIS ALTO IMPACTO	Taloneras de alto impacto en látex tipo médico, con diseño de acostillamiento reforzado en cuadrícula. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	PAR	$39.504
130	TALONERA TULIS BAJO IMPACTO	Taloneras de bajo impacto en látex tipo médico, con diseño de acostillamiento reforzado en cuadrícula. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	PAR	$39.504
131	TOBILLERA BOTIN ESTABILIZADOR	Elaborado en malla suave, flexible y resistente, lengüeta interior en neopreno, bandas laterales que se ajustan en forma de ocho para promover la estabilidad. Disponible en diferentes tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$52.328
132	TOBILLERA UNIVERSAL	Tobillera elaborada en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, diseño abierto en los dedos y talón, con cierres en velcro que permite facilitar postura y adaptarse a toda talla. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$28.993
133	ZAPATO PARA YESO	Zapato elaborado en dril y suela antideslizante tipo rocket, ajustable con cierres en velcro. Disponible en diferentes tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$34.824
134	BASTON CANADIENSE	Bastón en aluminio anodizado, secciones de antebrazo y pierna ajustables en altura con sistema de pin, brazalete braquial plástico y soporte palmar en caucho, adaptable a la derecha o izquierda, recatón antideslizante. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$65.994
135	BASTON MULTIPODAL	Bastón elaborado en aluminio anodizado, tres o cuatro puntos de apoyo, altura graduable con sistema de pin y recatón antideslizante, manilar curvo acolchado. Puede ser usado para el lado derecho o izquierdo. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$69.904
136	BASTON PARA INVIDENTE CON RODACHINA	Bastón elaborado en aluminio, de cuatro a cinco cañas, reflectivo en todas las cañas, plegable, con correa para muñeca, cordón de alta calidad y disponible en diferentes alturas de 1,20 a 1,35 cms. Con rodachina o punta giratoria, incluye repuesto. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$60.437
137	BASTON TIPO PARAGUAS	Bastón en aluminio anodizado, altura graduable con sistema de pin, recatón antideslizante, manilar curvo tipo sombrilla acolchado. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$46.878
138	CAMINADOR PLEGABLE CON RUEDAS Y FRENO	Caminador elaborado en aluminio de alta resistencia, altura ajustable, con opción de asiento, 4 ruedas multidireccionales, frenos de seguridad en manilares. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$456.238

139	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE CON RUEDAS	Caminador elaborado en aluminio anodizado, graduable con sistema de pin, con ruedas delanteras. Plegable, mango cubierto, recatones antideslizantes, ergonómicamente diseñado. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$176.828
140	MULETAS ADULTO	Muletas elaboradas en aluminio anodizado, recatones antideslizantes, soporte axilar y manilar acolchados, con sistema de pin para graduar altura. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	PAR	$69.358
141	MULETAS PEDIATRICAS	Muletas elaboradas en aluminio anodizado, recatones antideslizantes, soporte axilar y manilar acolchados, con sistema de pin para graduar altura. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	PAR	$59.765
142	COLCHON ANTIESCARAS INFLABLE	Colchón de flotación seca, elaborado en goma de neoprene de alta resistencia. Consta de cuatro módulos de inflado y celdas independientes de 9-10 cms de altura. Medida para cama sencilla. Peso máximo usuario: 136kg. Incluye: protector o forro de fácil limpieza, bomba inflable y kit de reparación. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$840.656
143	COJIN ANTIESCARAS	Cojín anti escaras con base contorneada, elaborado en tres capas de diferentes materiales que brinda comodidad y alivio. Forro impermeable con cremallera de base antideslizante. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$1.490.461
144	COJIN ANTIESCARAS DE AIRE AJUSTABLE A SILLA DE RUEDAS	Cojín de flotación adaptable a silla de ruedas para disminuir los puntos de presión.	UNIDAD	$210.000
145	COJIN ABDUCTOR DE CADERA	Elaborado en espuma de alta densidad, diseño anatómico con canales laterales que permiten posicionar las piernas. Forro impermeable removible con correas ajustables en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	$97.354
146	FÉRULA ABEDUCTORA	La férula en abducción para el tratamiento del desarrollo displásico de la cadera es un aparato ortopédico corrector utilizado en la especialidad de ortopedia, la cual tiene como objetivo corregir las alteraciones anatómicas y funcionales que están presentes en los niños que padecen de desarrollo displásico de la cadera	UNIDAD	$153.375
147	COJÍN ANTIESCARAS CON CELDAS DE AIRE	El cojín antiescaras celdas de aire (flotación seca) bajo perfil, se compone de celdas de aire conectadas entre sí para que el aire circule entre ellas, lo que permite que la presión del cuerpo en contacto con el asiento disminuya y se distribuya de forma homogénea.	UNIDAD	$2.100.000
148	TRANSFERENCIA TIPO GRUA PARA ADULTO	Móvil con base de 4 ruedas regulable en anchura con freno de mano incorporado, sistema de elevación hidráulico asiento en lona lavables soporte en carga de más de 120 kg tipo hamaca nro. 1	UNIDAD	$7.000.000
149	CAMINADOR POSTERIOR	Caminador posterior ayuda al usuario a mantener una postura erguida con el tronco extendido, adecuado para niños con parálisis cerebral y otras disfunciones neurológicas.	UNIDAD	$1.800.000

Este anexo es el mismo al que el oferente debe diligenciar en la plataforma virtual SECOP II, establecido en el acápite “REQUISITOS ECONÓMICOS” tenga en cuenta los siguientes criterios:

- El oferente deberá presentar el valor que se aplicará a cada ítem en el SECOP II.
- Este anexo es informativo y **NO** deberá ser diligenciado y anexado, si el oferente lo anexa se tendrá en cuenta la oferta económica del SECOP II y no del presente anexo.
- El oferente diligenciara únicamente el porcentaje de descuento, en la Casilla de Cuestionario – Requisitos Económicos – 3.3. Diligenciamiento Porcentaje de Descuento el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3. **a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido en el Anexo No. 3 “INFORMACIÓN ECONÓMICA”**
- Previo cumplimiento de las condiciones de la invitación, la adjudicación del contrato se hará en forma total al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.
- En el caso que la entidad oferte un **CERO PORCIENTO DE DESCUENTO** se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE EN NÚMEROS ENTEROS Y SIN DECIMALES.

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pereira, Risaralda _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 Ext. 8302
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN RASES No. 3 MIC 046 – 2021** cuyo objeto es "**EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTESICOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO CON SEDE EN ARMENIA".**

Yo (Nombre) _____ de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma cedula nro. _____ expedida en _____, obrando en calidad de_____ (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN RASES No. 3 MIC 046 – 2021** convocado por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, cuyo objeto es "**EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTESICOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO CON SEDE EN ARMENIA"** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el **Anexo No. 1** "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

6. Que la presente propuesta consta de ___ ( ) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)

7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la notificación de inicio del contrato y hasta el 30 de Junio del año 2022 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

_____
(Firma del Representante Legal)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El _____(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con _____(Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de _____ (Representante Legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**, adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios que conforman la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda

influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es: **EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTESICOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO CON SEDE EN ARMENIA**.

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica proponente o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición) , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

Certifico que la Empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en el título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución 0312 de *2019 "Por la cual se definen los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"* , así mismo que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídica que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION (Cédula de Ciudadanía o NIT) _____

DIRECCION Y TELEFONO _____

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Cumplir con el objeto contractual.

2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3) Responder en los plazos que la **UNIDAD PRESTADORA EN SALUD DE QUINDÍO, CON SEDE EN ARMENIA DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.

6) Elaborar en coordinación con la oficina de Telemática de la Unidad Prestadora en Salud de Quindío, con Sede en Armenia cronograma de trabajo, para realizar el mantenimiento preventivo de los equipos involucrados en la presente contratación, dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato. Indicando fecha y hora. (Entre las 7:30 horas y las 18:00 horas de lunes a viernes días hábiles), permitiendo bajo la discrecionalidad de la Unidad Prestadora en Salud de Quindío, con Sede en Armenia el poder postergar o anticipar las fechas descritas en el cronograma por fuerza mayor de la institución.

7) Realizar los mantenimientos preventivos a cada uno de los equipos relacionados en el **Anexo No. 2**, de conformidad al cronograma establecido.

8) Garantizar el soporte técnico en todos los equipos relacionados **Anexo No. 2** de la Unidad Prestadora en Salud de Quindío, con Sede en Armenia.

9) Cumplir con los tiempos de respuesta a las solicitudes de mantenimiento preventivo a los equipos, cada vez que sea requerido por el funcionario designado por la Unidad Prestadora en Salud de Quindío, con Sede en Armenia.

10) Cumplir la atención de solución de servicio con el personal técnico presentado en su oferta, en caso de requerirse el cambio de alguno de los técnicos, la persona que lo remplace debe cumplir con las mismas condiciones de capacidad y calificación.

11) Asumir los costos de transporte, movilización, que se causen con motivo del traslado de elementos, insumos y equipos necesarios para la ejecución del presente contrato.

12) Cumplir con la entrega del informe técnico detallado de las actividades realizadas a cada equipo objeto del contrato del mantenimiento preventivo y correctivos practicados, incluido el listado de los repuestos cambiados.

13) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

14) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora en Salud de Quindío, con Sede en Armenia de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

15) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

16) Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

17) Los técnicos del **CONTRATISTA** deberán realizar soporte técnico a todos los equipos de la Unidad Prestadora en Salud de Quindío, con Sede en Armenia, incluidos en el Inventario que se entregara al **CONTRATISTA** a través de la oficina de logística de la Unidad Prestadora en Salud de Quindío, con Sede en Armenia.

18) El **CONTRATISTA** se compromete a suministrar cualquier repuesto en un tiempo no máximo a 2 días hábiles.

19) El **CONTRATISTA** deberá suministrar un stock de repuestos de mayor rotación coordinado con el supervisor del contrato para así obtener un tiempo de respuesta satisfactorio para la solución de los servicios técnicos.

20) El **CONTRATISTA** deberá cambiar, arreglar o corregir a su costo, sin que aplique modificación al plazo del contrato, los bienes y servicios defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Unidad Prestadora en Salud de Quindío, con Sede en Armenia de la Policía, siempre que la Unidad Prestadora en Salud de Quindío, con Sede en Armenia a través del supervisor los considere mal ejecutados. El tiempo con que cuenta el oferente para el cambio de partes es de 8 horas hábiles contadas a partir de la notificación del supervisor. Se entiende por bienes mal ejecutados aquellos que, a juicio de la supervisión hayan sido mal suministrados con especificaciones técnicas inferiores o diferentes a las señaladas por la Unidad Prestadora en Salud de Quindío, con Sede en Armenia en el presente Contrato. Sí el CONTRATISTA no repone, sustituye o arregla los bienes defectuosos, dentro del término señalado por la supervisión, la Unidad Prestadora en Salud de Quindío, con Sede en Armenia podrá proceder hacer efectivas las pólizas correspondientes, las cuales se causarán por cada día que el oferente este en mora de corregirlas.

21) El **CONTRATISTA** debe suministrar todos los repuestos con una garantía mínimo de (1) un año sin costo adicional para **EL CONTRATANTE**.

22) El **CONTRATISTA** se encargará de suministrar los repuestos necesarios ORIGINALES Y NUEVOS, para el correcto funcionamiento de los equipos sin que ocasione costos adicionales al contrato. Los repuestos deberán ser originales, en caso de que no se consigan, se aceptaran otros compatibles (de no menor capacidad funcional) previa certificación del fabricante o distribuidor donde conste la imposibilidad de adquirir los originales y aprobación del supervisor del contrato.

23) El **CONTRATISTA** entregara al supervisor, la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora en Salud de Quindío, con Sede en Armenia.

24) El **CONTRATISTA** deberá cumplir las disposiciones sobre el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y cumplir con las obligaciones en seguridad y salud en el trabajo.

25) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

26) **INDEMNIDAD:** Será obligación del CONTRATISTA, mantener INDEMNE a la Unidad Prestadora en Salud de Quindío, con Sede en Armenia, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

27) El **CONTRATISTA** deberá cumplir las disposiciones sobre el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y cumplir con las obligaciones en seguridad y salud en el trabajo.

- Presentar certificación de la ARL donde se reporte que cuanta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017.
- Presentará certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el período anterior a la contratación.
- Certificación de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas de los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
- Certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio.
- Tener matriz de los peligros y riesgos.
- Tener plan de emergencia actualizado.
- Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplar los protocolos de reposición sin afectar la ejecución la ejecución del contrato.
- Declaramos de se cumplirá las disposiciones legales y reglamentarias referente a higiene y seguridad ocupacional.
- Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentran afiliados al sistema de seguridad social.
- Constantica que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencias para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto del contractual.
- Debe capacitar a los trabajadores en aspectos generales y especificados en la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes, enfermedades laborales, seguridad y salud en el trabajo.
- El contratista deberá presentar un informe con las anteriores obligaciones y la Unidad Prestadora en Salud de Quindío, con Sede en Armenia verificará.

28) Informar a la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 o de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, a la oficina de Central de Cuentas, al Supervisor del Contrato, a la oficina del Grupo de contratos de Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y a la oficina de Referencia y Contra referencia cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50%) por ciento, setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un cien (100%) por ciento, con el fin de evitar la sobre ejecución del contrato y evitar incurrir en faltas penales.

29) El contratista debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 días siguientes vencido el plazo de ejecución.

30) Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 4741 de 2005 “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”, firmado por el representante legal de la entidad.

31) Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades” firmado por el representante legal de la entidad.

32) Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 3930 de 2010 “Por el cual se reglamenta usos del agua y residuos liquidas y se dictan otras disposiciones”, firmado por el representante legal de la entidad.

33) Certificado cumplimiento de las obligaciones de la Resolución 1164 de 2002 "Manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares en Colombia", firmado por el representante legal de la entidad.

34) Certificado cumplimiento de las obligaciones de la Resolución 0631 de 2015 "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones", firmado por el representante legal de la entidad.

ANEXO No. 6

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Entregar el modelo de atención en salud definido por la Policía Nacional mediante instructivo No. 009 del 06/03/2014 al CONTRATISTA para su conocimiento y aplicación.